



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de julio de 1996
No. 16

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(N)504/93, del poblado de Santiago Atocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3318, 3265, 3262, 3338, 803-A1, 804-A1, 3268, 807-A1, 738-A1, 737-A1, 3017, 3018, 3261, 3016, 3019, 3263, 3321, 3170, 3223, 3224, 3207, 3208 y 771-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3266, 3250, 3329, 3330, 3312, 3328, 3332, 3320, 3323, 3325, 3313, 3251, 3270, 3259, 3260, 3262, 3271 y 3269.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S I O.- Para resolver el presente Expediente número TUA/10ºDTO/(N)504/93, relativo al Juicio de Nulidad promovido por el señor JESUS ARENAS CORTINA, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios y acta correspondiente, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de Santiago Atocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, a través del Comisariado Ejidal; así como del Registro Agrario Nacional la cancelación de cualquier inscripción realizada, en relación con su caso, relativo a la asamblea citada; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito presentado en este Tribunal Unitario Agrario el cuatro de noviembre

de mil novecientos noventa y tres el señor JESUS ARENAS CORTINA, demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado Santiago Atocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, la nulidad de acta correspondiente a la asamblea, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, por la cual, según asevera el promovente se adjudicó la Parcela Escolar, de reciente creación, la parcela que por derecho y por posesión le corresponde, y que está amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3625986 expedido a su favor, del Comisariado Ejidal demanda la abstención de cualquier acto que implique el cumplimiento de la resolución de la asamblea que impugna; y, del Registro Agrario Nacional, la cancelación de cualquier inscripción que haya podido realizar en relación con su caso, relativo a la asamblea que impugna y también pide que el Registro Agrario Nacional le expida a su nombre el correspondiente certificado de derechos parcelarios del ejido citado, por tener las medidas y colindancias de lo que corresponde a su parcela y que ilegalmente

que la Comisión Agraria Mixta opinó el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, en el juicio privativo correspondiente, en cuanto al problema suscitado respecto a la parcela de la extinta DOMINGA LOPEZ, marcada con el número veintidós, se abstiene de resolver, para que se determine mediante el procedimiento correspondiente, por lo que fue necesario ventilar el conflicto entre el promovente y el señor ALBERTO ARENAS LOPEZ, actual secretario del Comisariado Ejidal, en el Expediente número 39/76, resultando procedente en favor del ocurrente, quien fue considerado con mejor derecho a la posesión según Resolución de la Comisión Agraria Mixta del diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, ejecutada el veintinueve de junio de ese año; que en la Resolución Presidencial del diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, publicada el trece de julio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se ordena la expedición del certificado relativo a la Parcela Escolar, sin que existiera ésta físicamente; que la Comisión Agraria Mixta, en Resolución fechada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, decretó la adjudicación en favor de JESUS ARENAS CORDINA, de la unidad que correspondía a la señora DOMINGA LOPEZ, distinta de la Parcela Escolar; resolución de la cual tuvieron conocimiento los integrantes del Comisariado Ejidal, y nunca fue impugnada, quedando firme en consecuencia, en cuyo cumplimiento se expidió el Certificado de Derechos Agrarios número 3625986, a nombre del promovente, por lo que, insiste que la asamblea celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, le causa agravio por tratar de despojarlo de sus derechos posesorios que tiene legalmente tutelados. Escrito que el Tribunal acordó agregar al expediente para ser tomadas conforme corresponde las manifestaciones ahí contenidas (a fojas 179). Mediante oficio fechado el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la Procuraduría Agraria remitió a este Tribunal la copia de una Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres en el poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, brevia petición hecha por este Tribunal.

DECIMO.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, comparecieron a la audiencia, las personas anteriormente mencionadas, quienes ratificaron su escrito, fechado el veintisiete

de abril de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 199 a 202) suscrito por los señores MARTHA RAQUEL TORRES, GIL ARENAS SANCHEZ, GLORIA IRMA MORALES MARTINEZ y ANICIA URBAN MARTINEZ en su carácter de Directora de la Escuela "Narciso Mendoza" la primera, y los tres últimos como miembros integrantes de la Sociedad de Padres de Familia de la propia escuela del poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México; así como ISIDRO ESTRADA FLORES, CARMEN CASANOVA DELGADO, SILVA LIRA REYES y OLIVIA MORALES DOMINGUEZ, como Director de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón", el primero de los nombrados y los tres últimos como miembros integrantes de la Sociedad de Padres de Familia del propio poblado. En el escrito citado aducen los codemandados, que no han intervenido en ninguna asamblea, ni gestionado registro alguno y que es al Comisariado Ejidal a quien corresponde intervenir en lo relacionado con la parcela escolar; sin embargo, se allanan a la contestación de la demanda que formulan los representantes del ejido, haciéndola suya, así como las pruebas ofrecidas por ellos y también la demanda reconventional fechada el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, presentaron en forma especial como pruebas de su parte, las siguientes:

1).- Los Certificados Parcelarios números 93211 y 93212, agregados a fojas 205 y 204, respectivamente.

2).- Documental consistente en la foja número dos del Libro de Ingresos de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón", (a fojas 208).

3).- Copia fotostática de un informe, respecto a la Parcela Escolar de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, por el que el Director de la Escuela Telesecundaria número 385 "Francisco López Rayón", manifiesta que recibió física y materialmente la Parcela Escolar con asistencia del secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Nextlalpan (a fojas 209) y

4).- Copia fotostática de la relación de ejidatarios del poblado de Santiago Atocán aludido (a fojas 210).

El Tribunal acordó tener por contestada en tiempo y forma la demanda del actor; por admitidas

las pruebas ofrecidas y por formulada la demanda reconvenzional en los términos del escrito del Comisariado Ejidal y ordenó correr traslado al actor para su contestación. En dicha diligencia (audiencia de dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco), el actor objetó la presencia de los Directores de las escuelas citadas, por no haber acreditado su personalidad y presentó un escrito de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el que el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOCHA, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, certifica y hace constar, que no existe ningún antecedente sobre la constitución del comité y adjudicación física de la Asamblea de Ejidatarios de la Parcela Escolar, en el poblado denominado Atacán, Municipio de Nextlalpan; no obstante, que en el censo aparece beneficiada con el Certificado de Derechos Agrarios número 168499 (agregado a fojas 211). El Tribunal, previno a los Directores de las Escuelas citadas para que acreditaran su personalidad.

DECIMO PRIMERO.- En el escrito de contestación de la demanda, (a fojas 136 a 151) al que se allanaron los codemandados, presentado por los Integrantes del Comisariado Ejidal, niegan los hechos expresados por el actor, respecto a la unidad de dotación ejidal, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3625986, expedido a favor del actor, afirman que no se localiza en el Plano de Parcelamiento Ejidal y sí la Parcela Escolar, registrada como poseedora y adjudicataria de las fracciones marcadas con los números 62 y 91 en dicho plano y que además fue adjudicada por Resolución Presidencial del veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, expidiéndose el Certificado de Derechos Agrarios número 1684899, manifiestan también, que resultan improcedentes las prestaciones que reclama el actor; que la Parcela Escolar de esa localidad esta formada por dos fracciones, señaladas con los números 62 y 91, desde mil novecientos setenta y nueve, detentándose a la fecha la escuela denominada "Narciso Mendoza", como se acredita en el Certificado de Derechos Agrarios número 1684899, expedido a favor de dicha escuela; que si bien es cierto, que al actor le fue otorgado un Certificado de Derechos Agrarios, desconocen de qué artificios y maquinaciones se valió para obtenerla, también lo es, que no ampara ninguna unidad de dotación; "que la posesión que tuvo la extinta DOMINGA LOPEZ fue sobre terrenos

de uso común y que ahora reclama el actor, pero a partir del parcelamiento ejidal ya se destinó para beneficio de la escuela", que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta no es el elemento idóneo para probar el fallecimiento de la señora DOMINGA LOPEZ; que es cierto que el señor ALBERTO ARENAS LOPEZ, reclamó derechos porque la Resolución Presidencial de Dotación al poblado de mil novecientos setenta y dos, señala que con la misma se crearon cincuenta unidades de dotación más la parcela escolar, resultando inconcuso que existe esta otra unidad de dotación ejidal que dice el actor viene detentando, ya que no radica en el poblado; niega que exista la parcela número veintidós y que el actor tenga documentos para probarlo; que la Justicia de la Unión no amparó ni protegió al quejoso (ALBERTO ARENAS LOPEZ contraparte del actor en el Conflicto por la Posesión y Gode de Unidad de Dotación, correspondiente a la Parcela número veintidós, en el Expediente número 39/976 instaurado y resuelto por la Comisión Agraria Mixta). Debido a la falta de asesoramiento jurídico; que materialmente no existe la unidad de dotación que reclama el actor, ya que el ejido cuenta únicamente con las que señala la Resolución Presidencial de Dotación la cual se considera como cosa juzgada y por ende, no puede ser modificada por una simple decisión de la Comisión Agraria Mixta que es una autoridad administrativa; por otra parte, aducen que respecto de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, derivada de la cual le extendieron al actor el Certificado de Derechos Agrarios número 3625986, que no niegan la existencia de dicho certificado, pero afirman que existen numeros casos que cuentan con certificado, pero sin tierra y se llaman los derechos a salvo, y que el actor se ha posesionado de la Parcela Escolar, en perjuicio de la escuela del lugar; que la parcela que tiene el actor es distinta a la parcela escolar - y que la parcela número veintidós aparece a nombre de la señora EVANGELINA ANAYA ARENAS (a fojas 141); "que la asamblea efectuada en el ejido el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se trató el asunto de la Parcela Escolar, y de la que pide la nulidad el señor ARENAS CORREINA, no procedió en forma ilegal al desconocer a dicha persona como poseedor de la parcela número veintidós que correspondió a la señora DOMINGA LOPEZ, toda vez que fue convocada en términos de Ley, y que se trata de un asunto relacionado con las Fracciones VII a

la X del Artículo 23 de la Ley Agraria vigente y que se llenaron los requisitos del Artículo 28 del citado Ordenamiento Legal", en relación a la Parcela Escolar. Ésta fue creada por Circular número 48 del primero de septiembre de mil novecientos veintiuno, regla treinta; que no se puede adjudicar a un ejidatario esta unidad de dotación de la Parcela Escolar, como lo pretende el señor JESUS ARENAS CORTINA, "Independientemente de que se trata de unidades de dotación distintas" (a fojas 145); que con los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y la Procuraduría Agraria que concluyeron en la asamblea del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se establece, que la parcela que el actor pretende que se le asigne, "no existe y que la que se encuentra numerada en el plano como parcela veintidós pertenece a otra persona, y que efectivamente el numeral 62 y 91 son las dos fracciones que le fueron asignadas a la parcela escolar por la asamblea del cinco de agosto del año en curso" (a fojas 146). Los codemandados objetaron las pruebas del actor consistentes en los recibos de pago predial, así como el Acta de Conciliación levantada el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis ante el Comisariado Ejidal, por no ser un acto propio de ellos, y objetaron también el Acta de Ejecución de la Comisión Agraria Mixta del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, en la que se dió posesión al señor JESUS ARENAS CORTINA, por el personal de la Comisión Agraria Mixta, porque afirma que dicho documento carece de las firmas de las autoridades internas del ejido. Oponen las excepciones siguientes:

"I).- La falta de personalidad para demandar la acción intentada por el actor, ya que se trata de un derecho que no está comprobado y demanda derechos que corresponden a otro titular como es la parcela escolar".

"II).- La nulidad de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, relativo al Expediente número 19/973-2 en la que concierne a la parcela número veintidós de DOMINGA LOPEZ, sin certificado a su favor".

"III).- Se niega la acción intentada al actor, en su demanda, en todos y cada uno de los

hechos por ser estos contrarios a los principios generales del derecho". En su demanda reconventional piden "la restitución de la unidad de dotación parcelaria perteneciente a la escuela del lugar", basándose en los siguientes hechos: Por Resolución Presidencial fechada el veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, e inscrito en el Registro Agrario Nacional el dos de septiembre de ese mismo año, se expidió el Certificado de Derechos Agrarios número 1684899, a la Parcela Escolar, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y el doce de abril de mil novecientos noventa y uno, el Comisariado Ejidal hizo entrega de una fracción a la Escuela Primaria Narciso Mendoza y la otra a la Escuela Francisco López Rayón, ambas del territorio de Atocán, de lo cual informaron a la Secretaría de la Reforma Agraria. Que el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la asamblea se dió a conocer, que de acuerdo a la Resolución Presidencial de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco se le entregó el predio a la Escuela Narciso Mendoza y el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres en Asamblea General de Ejidatarios, se adjudicó la unidad de dotación a la Parcela Escolar, la cual está constituida por dos fracciones que aparecen con los números 62 y 91.

Pruebas que ofrecen los codemandados, además de las ya mencionadas en la audiencia del dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco:

IV).- Fotocopia simple del Certificado de Derechos Agrarios número 1684899, expedido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco en favor de la Parcela Escolar, por Resolución Presidencial del veintiseis de agosto de ese mismo año (a fojas 169), incluyendo un listado del registro general de ejidatarios (a fojas 170).

V).- Fotocopia simple del Acta de Defunción, folio A245883 del fallecimiento de la señora DOMINGA LOPEZ ocurrido el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro (a fojas 135 y 155 el original).

VI).- Constancia expedida por el Delegado Municipal del Barrio Atocán C. TOMAS ARENAS MONDRAGON,

el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 163).

VII).- Plano de parcelamiento de ejido, el cual no fue presentado.

VIII).- Fotocopia simple del Acta de entrega recepción de la parcela a la Escuela Primaria Narciso Mendoza del Barrio de Atocán, al Director y Secretario de la Sociedad de Padres de Familia, con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno (a fojas 157).

IX).- Fotocopia simple del escrito fechado el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno que el Comisariado Ejidal dirige al Licenciado GUSTAVO CARVAJAL MORENO, Secretaría de la Reforma Agraria (a fojas 158).

X).- Fotocopia simple del acta fechada el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la que se dió a conocer la entrega de la Parcela Escolar a la Escuela Narciso Mendoza (a fojas 159).

XI).- Fotocopia simple del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, incluyendo la convocatoria fechada el cinco de julio de mil novecientos noventa y tres (a fojas 161 a 168).

XII).- Copia al carbón de una Acta de Ejecución de Resolución Presidencial fechada el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, en relación a la Resolución Presidencial de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado de Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, (a fojas 152).

XIII).- Original de la Constancia del C. TOMAS ARENAS MONDRAGON del seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, expresando que el señor JESUS ARENAS CORTINA, no es residente de esa localidad (a fojas 160).

XIV).- Fotocopia certificada del Acta de

Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, incluyendo la convocatoria respectiva (a fojas 161 a 165) y el anexo consistente en el listado de indentificación de sujetos de derecho que tienen parcela, en el que aparece el nombre del titular parcelario, el número de parcela y la superficie de la misma (a fojas 166 a 168).

XV).- Un video cassette (a fojas 206).

DECIMO SEGUNDO.- Por oficio número 424/95 fechado el tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal Unitario Agrario solicitó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Expediente número 39/976, relativo al poblado citado, o en su caso, copia certificada (a fojas 214). Mediante escrito fechado el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el actor solicitó a este Tribunal que se tuviera por precluido el derecho de los codemandados, Directores y Sociedades de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón" y Primaria "Narciso Mendoza", para demostrar su personalidad y en consecuencia se declare procedente la falta de personalidad de dichas personas (a fojas 218). A dicha promoción se acordó, que los antes mencionados tendrían oportunidad de acreditar su personalidad en el momento de la continuación de la audiencia (a fojas 220).

En diligencia efectuada el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco los codemandados, Directores de las Escuelas en cuestión y Sociedad de Padres de Familia, exhibieron la documentación legal que acredita su personalidad, consistentes en fotocopias certificadas de:

1).- Oficio número 206-017 de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, por el que se le asignan funciones como Directora a la C. MARTHA RANGEL TORRES (a fojas 228 y 229).

2).- Oficio número 206-045-893/94, por el que se le asigna una comisión al Profesor ISIDRO ESTRADA FLORES, para fungir como Director Escolar en la Escuela Telesecundaria Oficial número 385 "Francisco López Rayón" (a fojas 233).

3).- Actas de Integración de las Sociedades

de Padres de Familia de las Escuelas Primaria y Telesecundaria denominadas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón" de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente (a fojas 230 y 234 a 236).

Por su parte, el Director General de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, Profesor LINO CARDENAS SANDOVAL, con escrito fechado el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 237), designa como apoderados a los abogados MARIO ESCUDERO PASTRANA y HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, así como el Pasante en Derecho JESUS JUAREZ GONZALEZ, y exhibe copia certificada de su nombramiento como Director General de Educación que le confiere el Gobernador del Estado de México (a fojas 239). El funcionario citado, por conducto de su apoderado legal, da contestación a la demanda formulada por el señor JESUS ARENAS CORTINA; contestación hecha en tiempo y forma, con la que hace suya y reproduce la contestación formulada por el Comisariado Ejidal; invoca las mismas excepciones y defensas, hace valer la reconvencción planteada (escrito de primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 240 y 241) y ofrece las mismas pruebas; acredita su personalidad con el nombramiento aludido.

DECIMO TERCERO.- En la continuación de la audiencia (primero de junio de mil novecientos noventa y cinco), el actor presenta un escrito dando contestación a la reconvencción formulada por los representantes de las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón"; opone excepciones y defensas y expresa su inconformidad en contra de los acuerdos dictados por el Tribunal los días trece y veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, porque afirma no haber señalado como codemandados a los Directores de las escuelas mencionadas; en cuanto a la restitución de una unidad de dotación que dicen, pertenece a la Parcela Escolar, la niega terminantemente por no estar ubicada con precisión; en cambio, la parcela del promovente está amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3625986 expedido a su favor, además de que, afirma que la citada parcela fue identificada plenamente en el conflicto tramitado en el Expediente número 39/76 que confrontó con el señor ALBERTO ARENAS LOPEZ, cuyo fallo le es favorable,

habiéndose ejecutado el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, sin que en ningún momento se hubiera mencionado ahí que se tratara de la Parcela Escolar, a pesar de que el certificado que la ampara ya había sido expedido, lo cual corrobora que su parcela es totalmente diferente; que desde que otuvo ese fallo favorable; el señor ALBERTO ARENAS LOPEZ, en complicidad con el actual secretario del Comisariado Ejidal FRANCISCO ARENAS MORALES, han tratado de perjudicarlo; niega los hechos planteados en la reconvencción y tacha de nula la asamblea del cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, por carecer de las formalidades de Ley; opone las excepciones y defensas siguientes: La de sine actione agis; la de improcedencia absoluta de la demanda reconvenccional, derivada del Artículo 182 de la Ley Agraria; la falta de personalidad de los reconvenccistas porque carecen de documento fehaciente expedido por autoridad agraria o asamblea de ejidatarios que los acredite como representantes de la Parcela Escolar; las previstas en los Artículos 14, 16 Fracción I, 76, 78 y Cuarto Transitorio de la Ley Agraria; la de improcedibilidad de la reconvencción; la que se derive de la cosa juzgada, con base en la sentencia dictada en su favor en el Expediente número 39/976 el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, y ejecutada en términos de ley el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y ocho; la derivada del juicio número 19/973, en el que se adjudicaron los derechos agrarios de la parcela número veintidós a la señora DOMINGA LOPEZ, según Resolución del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; la derivada del documento que obra en fojas 153 a 154, consistente en el acta fechada el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, apareciendo como ejidatario beneficiado con la parcela número veintidós el señor SABINO VARELA LOPEZ; y, objetó las pruebas de su contraparte.

Con escrito fechado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 270) el Licenciado HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, ofrece las pruebas siguientes, además de las ya ofrecidas:

1.- Las contenidas en el capítulo respectivo de la contestación de demanda por parte de los integrantes del Comisariado Ejidal de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

2.- Las contenidas en el capítulo respectivo de la contestación de la demanda por parte del Director General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional.

Con escrito fechado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 267 a 269), el actor contesta la demanda reconvenzional formulada en su contra por el Director General de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, aduciendo, que se le obliga a contestar una demanda reconvenzional de personas que nunca señaló como demandadas, violando el Artículo 182 de la Ley Agraria por lo que, el reconvenzionalista aludido, no tiene legitimación ad-causam, ni legitimación ad-procesum porque ha ejercitado una acción sin ser titular del derecho, ni representante legal de la parte interesada; y, carece de interés jurídico, reproduce según la contestación formulada en su diverso de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco ya referido.

Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes presentaron éstas sus respectivos alegatos.

El actor JESUS ARENAS CORTINA, expresa en sus alegatos, que no existe ningún antecedente sobre la constitución del Comité de Administración y la Adjudicación física de la asamblea de ejidatarios de la Parcela Escolar y menos que es la que él posee; que en los Juicios 19/973-2 y 39/976 quedó demostrada su posesión sobre la parcela número veintidós que ha tenido durante más de veinticinco años. Por su parte, los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, alegan que el actor carece de personalidad jurídica para demandar la nulidad del Acta de Asamblea, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres y los actos que de ella deriven, ya que se ajustó a derecho; que el veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, por Resolución Presidencial, se expidió el Certificado de Derechos Agrarios número 1684899 a la Parcela Escolar; que piden a este Organismo Jurisdiccional que se anule la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, relativa al Expediente número 19/973-2 y el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios

número 3625986, expedido a favor de JESUS ARENAS CORTINA por derivarse de un derecho que no está debidamente comprobado

Los Directores de las Escuelas "Narciso Mendoza" y Telesecundaria "Francisco López Rayón", y Sociedad de Padres de Familia, piden a este Tribunal Unitario Agrario que se declare desierta la acción intentada por el actor por carecer de derechos agrarios e interés jurídico.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º Fracción II y Artículo 18, Fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que se define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados, Registro Agrario Nacional y señores FRANCISCO ARENAS MORALES, ALBERTO ARENAS LOPEZ y REMIGIO GARCIA SANCHEZ, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal; CRISTOBAL ARENAS MONDRAGON, LEANDRO ARENAS ISLAS y JORGE REYES SANCHEZ, presidente, secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, fueron debidamente emplazados a juicio como consta del exhorto visible a fojas 69, 71 a 78 y 70, 81 a 85, respectivamente, en autos, y también los profesores: MARTHA RANGEL TORRES, Directora de la Escuela Primaria "Narciso Mendoza del Barrio de Atocán", (a fojas 187), GLORIA IRMA HILARIOS MARTINEZ, GIL ARENAS SANCHEZ y ANICIA URBAN MARTINEZ, Integrantes de la Sociedad de Padres de Familia (a fojas 188 a 190) e ISIDRO ESTRADA FLORES, Director de la Escuela "Francisco López Rayón".

TERCERO.- La litis en el presente asunto, consiste en determinar si es procedente la Nulidad

de la Asamblea y del Acta correspondiente al cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la que se destina a la Parcela Escolar las fracciones números 62 y 91; así como si procede la cancelación de cualquier inscripción en el Registro Agrario Nacional respecto de dicha adjudicación. O bien, si es procedente la restitución de la unidad de dotación aludida en favor de la Parcela Escolar, que se demanda en la reconvención formulada por los Directores de las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón" y Sociedad de Padres de Familia y LUIS CARDENAS SANDOVAL Director General de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México.

CUARTO.- El actor JESUS ARENAS CORTINA, para acreditar sus pretensiones, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: La copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 3625986, expedido el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, acredita la calidad de ejidatario del señor JESUS ARENAS CORTINA del poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlaipan, Estado de México, por Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, documento que por ser instrumento público tiene pleno valor probatorio, atento lo que disponen los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la copia certificada del acta de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se acredita que en cumplimiento de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, y la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado, en el Amparo número 251/977-1, se ejecutó dicha resolución dándose posesión legal y material de la parcela número veintidós al señor JESUS ARENAS CORTINA; que esa diligencia la practicó el Investigador de la Comisión Agraria Mixta APOLONIO ROCHA PELAEZ, unidad que anteriormente perteneció a la señora DOMINGA LOPEZ, y que ha venido cultivando el citado JESUS ARENAS CORTINA, la cual consta de una superficie de cinco hectáreas aproximadamente, colinda al Norte con ROBERTO ARENAS SANCHEZ y RICARDO ARENAS FLORES; al Sur con ROBERTO ARENAS CERON y ANDRES ARENAS SANCHEZ; al Oriente con camino, al Poniente con ALEJANDRO ARENAS ZAMORA y que se hizo un recorrido por los linderos de la parcela, ahí el comisionado, a nombre de la Comisión

Agraria Mixta indicó al ejidatario beneficiado que podía continuar sus labores agrícolas y si alguien le molestaban el libre usufructo de la misma, recurriera a las autoridades judiciales, y manifestó a los Organos Internos del ejido, que cualquier acto tendiente a perjudicar las labores sobre la parcela del señor JESUS ARENAS CORTINA, constituiría el delito de despojo o el de daño en propiedad ajena, documento que tiene pleno valor probatorio, conforme lo dispuesto en los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que en dicho acto se trató el caso del título número 1684899 cuyos titulares son las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón", y en la que se presentó el señor JESUS ARENAS CORTINA, para manifestar a la asamblea, que la parcela marcada con el número veintidós, que linda al Norte con ROBERTO ARENAS SANCHEZ y RICARDO ARENAS FLORES; al Sur con ANDRES ARENAS SANCHEZ y ROBERTO ARENAS CERON; al Oriente con camino y al Poniente con ALEJANDRO ARENAS y que perteneció a la señora DOMINGA LOPEZ, según aparece en el Censo Básico, cuyo conflicto surgido con ALBERTO ARENAS LOPEZ, lo resolvió la Comisión Agraria Mixta en el Expediente número 39/976, que le corresponde el derecho al actor por estar en posesión desde hace veintidós años y que dicha parcela nunca ha sido Parcela Escolar, solicitando también que le sean respetados sus derechos agrarios; por su parte, la asamblea pide que se respeten los derechos de la Parcela Escolar, documento que hace prueba plena, con apoyo en los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El original del Ejemplar número veintisiete de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha ocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve, acredita - que se publicó la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Expediente 19/973-2, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en cuyo tercer punto resolutorio, se determina, que por fallecimiento de la titular DOMINGA LOPEZ de la parcela ubicada en el ejido del poblado denominado Santiago Atocán, Municipio de Nextlaipan, Estado de México, se adjudica la unidad de dotación al señor JESUS ARENAS CORTINA, por haberla cultivado durante dos años ininterrumpidos; en consecuencia, deberá expedírsele el correspondiente

certificado de derechos agrarios que lo acredite como habitante del poblado de que se trata, documento que por ser instrumento público, tiene pleno valor probatorio al tenor de los Artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores LUZ RAMIREZ TORRES e IGNACIO ARENAS ZAMORA, se desprende, que ambos conocen al señor JESUS ARENAS CORTINA desde la infancia, la primera porque son vecinos, que saben y les consta que dicha persona se dedica a trabajar su parcela porque es campesina, donde la parcela de la cual es titular su presentante, cuya superficie es de aproximadamente cuatro hectáreas o un poco más, que según la testigo LUZ RAMIREZ, la parcela colinda al Norte con ROBERTO ARENAS BANCHEZ, al Oriente con calle pública; al Poniente con GERARDO PEREZ ARENAS, y según el testigo IGNACIO ARENAS ZAMORA, dicho predio colinda al Norte con RICARDO FLORES, al Sur con ANDRES ARENAS y NICOLAS JUAREZ, al Oriente con camino, al Poniente con FRANCISCO ARENAS PEREZ, que dicha parcela la posee y trabaja el señor JESUS ARENAS CORTINA, desde el año de mil novecientos sesenta, que no han visto a alguien distinto trabajar en esa parcela desde ese año, sólo a su presentante; a preguntas del tribunal, la testigo LUZ RAMIREZ dijo: que la parcela citada está ubicada en la vía del tren y el poblado que se denomina Xaltocan y respecto a las medidas, es un cuadrado que mide 4,000 metros (cuatro mil metros) por un lado y 200 metros (doscientos metros) por el otro y está dividida en dos partes que no se encuentran juntas, que las colindancias que dió ser de la parte mayor y de la otra las desconoce porque está más lejana y mide aproximadamente 2-00-00 hectáreas (dos hectáreas) o 1-00-00 hectárea 3/4 (una hectárea tres cuartos); y el testigo IGNACIO ARENAS ZAMORA a las preguntas hechas por el tribunal respondió, que la parcela está ubicada a un lado de la casa de Xaltocan labrada de piedra y mide 200 por 200 (doscientos por doscientos metros) y es una sola unidad de parcela; testimonio de los cuales sólo el de la señora LUZ RAMIREZ TORRES reúne los requisitos del Artículo 215 y del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que dicha testigo es originaria del poblado Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, es campesina, conoce por ella misma los hechos por ser vecina de su presentante, por su edad y capacidad tiene el criterio necesario para juzgar el auto, su declaración es clara sobre lo substancial del asunto, lo que se estima con apoyo en los numerales 197, 215 y 216 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, toda vez que no se encuentra desvirtuada con otra prueba que la haga ineficaz. De lo manifestado por el señor IGNACIO ARENAS ZAMORA, al expresar sus generales, se desprende, que es tío del oferente; por lo que se infiere de sus manifestaciones, que dicha persona tiene interés en el asunto, por lo cual su testimonio carece de valor probatorio, con apoyo en los Artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección ocular practicada por este Tribunal, se desprende, que quien tiene la posesión y está cultivando la parcela, es el señor JESUS ARENAS CORTINA y que las medidas y colindancias constan en el acta respectiva, mismas que coinciden con las descritas en la diligencia de ejecución hechas por la Comisión Agraria Mixta el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, lo que surte efectos probatorios plenos, al tenor de los Artículos 161, 163, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del oficio número 648, fechado el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, referente al Expediente 39/976, suscrito por el Investigador de la Comisión Agraria Mixta APOLONIO KOCHA PELAEZ, acredita que cumpliendo instrucciones de dicho Organismo, notifica a los señores ALBERTO ARENAS LOPEZ y JESUS ARENAS CORTINA, que se inició procedimiento de conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación, teniendo como partes a los notificados, los que firman ahí de enterados, documento que por ser instrumento público tiene pleno valor probatorio, con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del Acta de Conciliación levantada en el poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, entre los señores ALBERTO ARENAS LOPEZ y JESUS ARENAS CORTINA y los miembros del Comisariado Ejidal, acredita que dichas personas no llegaron a ningún arreglo respecto de la posesión de la parcela número veintidós, marcada así en el Censo Básico y el señor JESUS ARENAS CORTINA, pide que el asunto lo resuelva la Comisión Agraria Mixta, lo que hace prueba plena en los términos de los Artículos 133 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la copia al carbón ológrafa del escrito fechado el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, se acredita que el promovente solicitó a la Procuraduría Agraria en el Estado, copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada

el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, lo que hace prueba, con apoyo en el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fojas de la 5 a la 7 de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, acredita que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos veintinueve, se publica la Resolución Presidencial de Restitución y Dotación de Ejido al poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México lo que se estima en los términos del Artículo 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, resolución en la que no se crean parcelas, en el Punto Décimo, se entregan los terrenos para uso común, para todos los beneficiados. La Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y seis, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan y se confirman los derechos de la Parcela Escolar, lo que hace prueba plena, atento a los citados Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotocopias certificadas del Censo Básico Depurado del Barrio de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México de fecha veinte de mayo de mil novecientos veintinueve, y el listado de esa misma fecha, en la que intervino el representante de la Comisión Nacional Agraria, acreditan que en ambos aparece la señora DOMINGA LOPEZ con el número veintidós (ambos a fojas 105 y 106) lo que se estima al tenor de los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en iguales términos se estima la fotocopia certificada del Padrón General de Ejidatarios en posesión y usufructo de parcela del pueblo de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, efectuada el doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en la que ya se considera como ejidatario al señor JESUS ARENAS CORTINA, quien aparece en el listado con el número progresivo veintidós, documento signado por los tres miembros del Conisariado Ejidal señores NICOLAS JUAREZ R., ROBERTO ARENAS C. y ROBERTO ARENAS S., presidente, secretario y tesorero, respectivamente, lo que hace prueba, en los términos de los Artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada del documento, fechado el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, acredita la opinión que en él considerando segundo, la Comisión Agraria Mixta emite en el Expediente 19/973, por lo que se refiere al problema suscitado con relación

a la extinta DOMINGA LOPEZ, el nuevo adjudicatario señalado por la asamblea que se presentó, JESUS ARENAS CORTINA quien se dice ha venido poseyendo la parcela que se le trataba de adjudicar por la Asamblea General al señor ALBERTO ARENAS LOPEZ, y que éste no se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos, a pesar de haberse notificado, y el primero aludido, pide que se le expida su certificado respectivo lo que se estima conforme a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 1193, fechado el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOCHA, hace constar: "Que no existe ningún antecedente sobre la constitución del Comité de Administración y la Adjudicación Física de la Asamblea de Ejidatarios de la Parcela Escolar en el poblado denominado Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan de esta Entidad Federativa; no obstante, que en el Certificado de Derechos Agrarios número 1684899", lo que se estima conforme a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, acredita que en esa fecha, el presidente de la Asamblea, hizo la aclaración de que en el ejido no existen tierras de uso común, ni destinadas al asentamiento humano; por lo que, se trató lo referente a la zona parcelada en los siguientes términos: "La Asamblea procedió a la determinación y destino de las tierras ejidales y a la asignación de parcelas conforme a los resultados de elección realizados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, presentando el plano del ejido, mismo que se tiene a la vista según el cual el ejido consta de siete vértices, mencionándose que dicho plano se exhibió durante un período de quince días previos a la realización de esta asamblea, el cual incluye únicamente tierras parceladas. A continuación se procedió a identificar las parcelas, haciéndose una revisión exhaustiva de los planos parcelarios individuales, confrontando el número y ubicación de las parcelas con los señalamientos en el plano de tierras parcelas, su superficie, así como sus colindancias, lo que se detalla en una relación anexa a la presente acta", se hizo notar también que "la delimitación de tierras parcelas al interior del ejido y de asignación y reconocimiento de parcelas se realizó de conformidad con lo contenido en el plano

interno y se aprueba en este acto por cuarenta y siete votos que representa el cien por ciento del total de ejidatarios asistentes a la asamblea" "... y que las parcelas 62 y 91 quedan como parcela escolar, asimismo, que ningún comisariado ha dado posesión a más de cincuenta ejidatarios más la Parcela Escolar enumerada en la relación de privación de derechos agrarios del diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, entregándoles los certificados en mil novecientos setenta y cinco", lo que se estima al tenor de los Artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El anexo cuatro, consistente en la fotocopia certificada del listado de identificación de sujetos de derecho que tienen parcela, que incluye nombre del titular parcelado, número de parcela y superficie de la misma, del ejido denominado Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, de la Asamblea de Delimitación, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, acredita que la número 51 como titular parcelario aparece la Parcela Escolar con los números de parcela 62, con superficie de 42-72-03.46 hectáreas y 91, con superficie 01-53-92.37 hectáreas", lo que se estima con apoyo en el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el Expediente número 19/973-2, la investigación general de usufructo parcelario ejidal instaurado en la Comisión Agraria Mixta, que se tuvo a la vista, obran las siguientes constancias:

1).- Certificado número 1684899 a nombre de la Parcela Escolar, según el registro general de ejidatarios del Registro Agrario Nacional, fechado el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (a fojas 05).

2).- La copia al carbón ológrafa, fechada el dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y tres, del resultado del estudio de la confronta de la documentación formulada el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, en el poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, con motivo de la depuración censal, en la que la Asamblea General de Ejidatarios solicita la privación de los derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, para los que se hayan hecho acreedores a ellas, por venir las poseyendo desde hace más de dos años, con el número veintidós aparece "DOMINGA

LOPEZ (falleció), como nuevo adjudicatario ALBERTO ARENAS LOPEZ", con una anotación al mismo, que dice "cítese al C. JESUS ARENAS CORTINA" (a fojas 036).

3).- Acta de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres, en la que el C. ALBERTO ARENAS LOPEZ no se presentó, no obstante haberse dado por notificado según constancia de fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y tres (a fojas 042) y a la que sí se presentó JESUS ARENAS CORTINA, presentando recibos de contribuciones de pago de los años mil novecientos sesenta y seis a mil novecientos setenta y dos y, solicitó que se le adjudicara la parcela porque la ha cultivado (a fojas 49 y 59). La Comisión Agraria Mixta, en opinión emitida el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, punto segundo, expresa que el problema suscitado por la parcela de DOMINGA LOPEZ, marcada con el número veintidós, se abstiene de resolver porque debe resolverse mediante el procedimiento correspondiente (a fojas 055).

4).- Acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, fechada el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, al tratar el caso tres, Certificado o Título número 1684899, en favor de las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón", se expresa que le corresponde el derecho a JESUS ARENAS CORTINA, porque la Comisión Agraria Mixta, en diverso Expediente número 39/976, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, así como lo determinó por estar en posesión hace veintidós años, según Oficio número 919, Expediente 39/976 fechado el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho (a foja 113 a 122), con el número progresivo diez, se informa, que el Expediente número 39/976 se resolvió en favor de JESUS ARENAS CORTINA, y en Acta fechada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 129), practicada por la Comisión Agraria Mixta.

5).- A fojas 132 obra copia simple del Certificado de Derechos Agrarios número 1686899, expedido en favor de la Parcela Escolar por Resolución Presidencial del veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

6).- A fojas 133 y 134 obra fotocopia simple del Acta, fechada el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la que el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, hace entrega de los documentos relativos a la Parcela Escolar al Director de la Escuela "Narciso Mendoza" con la presencia del Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y se habla de un lote 71 que está trabajando JESUS ARENAS CORTINA y que es de la Parcela Escolar. En el Acta de Asamblea del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 144) se trató el caso número tres de la Parcela Escolar, y la asamblea pide que se desconozcan los derechos de JESUS ARENAS CORTINA, no obstante, que en oficio número 919, la Comisión Agraria Mixta informa, que en el Expediente número 39/976 se reconocen derechos a JESUS ARENAS CORTINA sobre la parcela número veintidós.

7).- A fojas 264 a 65 obra un escrito fechado el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho suscrito por JESUS ARENAS CORTINA, dirigido a la Comisión Agraria Mixta, acompañando copia certificada de la Resolución dictada en el Expediente 39/976 (a fojas 295 a 299), fechado el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. A fojas 300 obra el Acta de Ejecución del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.

8).- A fojas 342 obra otro escrito de JESUS ARENAS CORTINA, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, reiterando su inconformidad con la petición hecha por la asamblea del seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el sentido de que se le desconozcan derechos agrarios sobre la parcela número veintidós, siendo erróneo que se confunda con la Parcela Escolar.

9).- Oficio número 1313 del seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, suscrito por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, dirigido a JESUS ARENAS CORTINA informándole de la nueva adjudicación a su favor (a fojas 344).

10).- Acta de audiencia efectuada en la Comisión Agraria Mixta el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 571 a 573), en la que se requirió a los Integrantes del Comisariado Ejidal para que proporcionaran el Acta Constitutiva

del Comité de Administración de la Parcela Escolar, para acreditar su personalidad jurídica, y hecho, se les dará el derecho para ofrecer pruebas. Ahí el C. JESUS ARENAS CORTINA ofreció las pruebas siguientes: a) documental consistente, en la copia certificada de la Resolución dictada en el Expediente número 39/976 por la Comisión Agraria Mixta, relativa al conflicto por la posesión y goce de la parcela número veintidós que correspondía a la C. DOMINGA LOPEZ; b) acta de ejecución de la resolución dictada, en donde se hace constar que el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, quedó ejecutada en sus términos legales; c) Constancia de Vecindad y Domicilio en el poblado que nos ocupa; d) Opinión de la Comisión Agraria Mixta emitida el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, en la que se abstuvo de resolver lo correspondiente al problema de la parcela número veintidós; e) Diario Oficial de la Federación de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la que aparece publicada la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación para demostrar que en el resultando primero, se establece la determinación a confirmar a siete campesinos del Censo Básico más la Parcela Escolar, oficio número 1313 del seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, dirigido a JESUS ARENAS CORTINA por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria y f) Testimonial a cargo de dos personas JORGE REYES SANCHEZ y JORGE REYES JUAREZ (a fojas 572 y 573) (acta sin firma del Delegado Agrario ni de los Integrantes del Comisariado Ejidal).

11).- A fojas 583 corre agregado el Ejemplar número 27 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, fechado el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve en cuyo considerando tercero se explica la razón de por qué es procedente, que le asiste la razón por la cual se le reconocen los derechos agrarios a JESUS ARENAS CORTINA, de los derechos correspondientes a la señora DOMINGA LOPEZ, por fallecimiento y ordena que se le expida correspondiente certificado de derechos agrarios a JESUS ARENAS CORTINA, que lo ampare y acredite como ejidatario legalmente reconocido en el núcleo de que se trata. Por otra parte, también confirma los derechos agrarios de la Parcela Escolar, aparada con el Certificado número 1684899, en virtud de ser un derecho distinto al presente caso, resolución del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

12).- A fojas 589 a 593, obra la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho aludida en el punto anterior.

13).- Obra a fojas 597 fotocopia simple de: Acta de Entrega-Recepción de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, en la que se hace notar, que los profesores JOSE ISABEL CASTILLO DOMINGUEZ, Director de la Escuela Primaria "Narciso Mendoza", del Barrio de Atocán; JESUS JOEL VARGAS OCARIZ, Secretario de la Sociedad de Padres de Familia; Profesor ISIDRO ESTRADA FLORES, Director de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón", del mismo barrio; y, CELSO AMARO PACHECO, Secretario del H. Ayunamiento Constitucional de Nextlalpan, en representación de ese Ayuntamiento, reciben de conformidad la fracción de Parcela Escolar que les fue asignada por el Comisariado Ejidal y Ejidatarios del barrio Atocán, recibiendo de conformidad.

14).- Informe que con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y uno rinde el Promotor Agrario L.R.F. RUBEN MORALES al Jefe de la Promotoría número XIII (a fojas 601), respecto a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, y manifestó que el doce de abril de mil novecientos noventa y uno se efectuó la asamblea, en la que los ejidatarios estuvieron inconformes en lo relacionado con la Parcela Escolar, porque en gran parte obra en poder de JESUS ARENAS CORTINA, el cual tenía cuatro hectáreas de la unidad de dotación y una hectárea con tres cuartos, se encontraba abandonada y desconocieron su calidad de ejidatario, quien aparece reconocido con Certificado de Derechos Agrarios (número 3625986); que al tratar de presentar pruebas JESUS ARENAS CORTINA, para comprobar que las cuatro hectáreas que tiene, no son parte de la Parcela Escolar, que no le permitieron su intervención y lo desconocieron como ejidatario y el comisionado fue objeto de calumnias y amenazas por los ejidatarios por haber recibido esas pruebas; que en la inspección ocular practicada a la parcela el once de abril del mismo año, el comisionado detectó trabajados cuatro a cinco surcos de la parcela, a lo que los ejidatarios expresaron, que los había trabajado por parte de la Sociedad de Padres de Familia los directores de las escuelas y los niños; y por su parte JESUS ARENAS CORTINA, manifestó, que fue él quien trabajó los surcos. Documentos todos estos que por estar contenidos en el Expediente 19/973-2

instaurado ante la Comisión Agraria Mixta, hacen prueba plena por ser un instrumento público, con apoyo en los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El Registro Agrario Nacional presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: La boleta informativa, fechada el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que en el Expediente C-16504 del poblado de Santiago Atocán, el número de certificado 3625986 aparece registrado a nombre del titular JESUS ARENAS CORTINA, sin sucesores registrados, lo que hace prueba conforme a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Certificado de Derechos Agrarios número 3625986 a nombre de JESUS ARENAS CORTINA y el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, ya se valoraron como corresponde en el considerando cuarto, por ser prueba que presentó también el actor.

SEXTO.- Los señores MARTHA RANGEL, GIL ARENAS SANCHEZ, GLORIA IRMA HILARIOS MARTINEZ y ANICIA URBAN RAMIREZ, Directora de la Escuela Primaria "Narciso Mendoza" y los tres últimos, integrantes de la Sociedad de Padres de Familia Narciso Mendoza del Barrio de Atocán, así como los Profesores ISIDRO ESTRADA FLORES y JERONIMO PEREZ JUAREZ, Director y Presidente respectivamente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón" del Barrio de Atocán, quienes se ostentaron como representantes legales de la Parcela Escolar del poblado en cuestión, aportaron como pruebas de su parte, a las que se les hace el siguiente análisis y valoración: Las fotocopias certificadas del Certificado Parcelario número 0000009312 acredita que dicho documento ampara la parcela con destino específico número 62/P1/1 del ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, con superficie de 4-72-03.48 hectáreas, cuyas medidas y colindancias ahí se anotan en favor de la Parcela Escolar de conformidad con la Asamblea General de Ejidatarios, fechada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio número 15FD00093210, expedido el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, por el Delegado del Registro Agrario Nacional, por instrucciones del Presidente de la República ERNESTO CEDILLO PONCE DE LEON, y el Certificado Parcelario número 00000093211,

acredita que dicho documento ampara la parcela con destino específico número 91 P1/1 de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan con superficie de 1-53-92.37 hectáreas, cuyas medidas y colindancias ahí se anotan, en favor de la Parcela Escolar de conformidad con el Acta de Asamblea de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15FD00093209, expedido el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco por el Delegado del Registro Agrario Nacional, por instrucciones del Presidente de la República ERNESTO CEDILLO PONCE DE LEÓN, las que se estiman conforme el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la foja número dos del Libro de Ingresos de la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón", de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos, acredita que dicha escuela recibió ingresos por diversos conceptos, como tienda escolar, gastos de adeudos y documentación, cooperación de padres de familia, gastos y construcciones de una cancha y donativo del Comisariado Ejidal, lo que se estima al tenor del Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio número 046-90/91, fechado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, presentados en fotocopias simples, carecen de valor probatorio con apoyo en la Ejecutoria número nueve que aparece publicada en el informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente al término del año de mil novecientos ochenta y uno, cuyo rubro dice: "COPIAS FOTOSTATICAS VALOR DE LAS". En igual forma se estima la fotocopia simple del listado del Registro General de Ejidatarios (a fojas 210), así como fotocopia simple del Acta fechada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, relativa a la Primera Reunión General de Padres de Familia del ciclo escolar 94-95, (visible a fojas 234 a 236). La fotocopia simple del Certificado de Derechos Agrarios número 1684899 en favor de la Parcela Escolar. Fotocopia simple del Acta fechada el doce de abril de mil novecientos noventa y uno, en la que se menciona la entrega de la Parcela Escolar a la Escuela "Narciso Mendoza" y a la Telesecundaria "Francisco López Rayón", y el escrito fechado el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, con el que los Integrantes del Comisariado Ejidal informan al Secretario de la Reforma Agraria, que entregaron la Parcela Escolar el catorce de marzo del mismo año, a la Escuela Rural "Narciso Mendoza"; y, la fotocopia simple del Acta

de Asamblea del veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la que se dió a conocer a los ejidatarios que se hizo entrega de la citada Parcela Escolar (a fojas 159). El acta original del Registro Civil número A 245883, acredita la defunción de la señora DOMINGA LOPEZ, ocurrida el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, lo que hace prueba plena por ser un documento público, al tenor de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El escrito fechado el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el C. TOMAS ARENAS MONDRAGON, Delegado del Barrio de Atocán, acredita que dicha persona informa, que el señor JESUS ARENAS CORIINA, no es residente de esa localidad, lo que se estima al tenor del Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del Acta de Ejecución de Resolución Presidencial, por primera convocatoria, efectuada el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, acredita que el Jefe de la Promotoría Agraria número trece, con residencia en Cuautitlán, ejecutó la Resolución Presidencial de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, y que se confirman los derechos de los ejidatarios ahí señalados, entre los que se encuentra el C. SABINO VARELA LOPEZ con número veintidós, lo que hace prueba plena al tenor de los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y el cassette visible a fojas 206 se estima con apoyo en el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

OCTAVO.- El profesor LINO CARDENAS SANDOVAL, Director General de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, a través de su apoderado el Licenciado HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, ofreció las mismas pruebas que ofrecieron los codemandados, las cuales ya se estimaron en el considerando séptimo de este fallo, y en donde se valoraron como corresponde, incluyendo el Acta de Asamblea del cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.

NOVENO.- En su pliego de alegatos, la parte actora, reitera su inconformidad por el acuerdo dictado por el Tribunal el veintiocho de febrero pasado, que ordenó emplazar a los representantes legales de las

Escuelas "Narciso Mendoza" y Francisco López Rayón", en favor de quienes se exhibieron sendos Certificados Parcelarios con números 000000093211 y 00000009312 en acatamiento al acuerdo de Asamblea de Ejidatarios del cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, del que, el actor demandó la Nulidad, así como las Cancelaciones de dichos Certificados. El acuerdo impugnado por la parte actora, se apoya en lo dispuesto por el Artículo 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, que establece que, pueden intervenir en el procedimiento quienes tengan "interés jurídico" que hacer valer en él, en el presente caso, también es aplicable la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, en la Ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 259/95, HIPOLITO VILLALOBOS y COAGRAVIADOS, el ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, visible en las páginas 256 y 257 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tono II, correspondiente a julio de mil novecientos noventa y cinco; "Partes en el Juicio Agrario El Magistrado Instructor debe ordenar se llame a juicio a las, aunque no se señalen en la demanda.- Tomando en consideración que conforme lo dispone el tercer párrafo del Artículo 164 de la Ley Agraria, los Tribunales Agrarios tienen la obligación de suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como a ejidatarios o comuneros; cabe señalar que si en la demanda no se señala expresamente como demandado a quien tiene un interés contrario al actor, el Magistrado Instructor debe llamarlo a juicio en ejercicio de la citada obligación de suplir los planteamientos de derecho de la demanda, conforme lo dispone el Artículo 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, en términos del Artículo 167 de la Ley Agraria, quien tiene un interés contrario al actor le corresponde intervenir en el juicio".

En el caso a estudio, JESUS ARENAS CORTINA, demanda de la Asamblea General de Ejidatarios la Nulidad del Acta correspondiente y el acuerdo tomado en la Asamblea, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, con el que se adjudicó la Parcela Escolar "de reciente creación", afectando sus derechos y la posesión que le corresponde como ejidatario titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3625986. Del Registro Agrario Nacional demanda

la CANCELACION DE CUALQUIER INSCRIPCION HECHA, con base en los acuerdos tomados en la referida Asamblea, cuya nulidad demanda; así como la expedición a su favor del correspondiente certificado de derechos

En efecto, en el ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, se celebró la Asamblea General de Ejidatarios el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la que se tomaron los acuerdos, cuya nulidad demanda la parte actora, como culminación del proceso interno del programa de "Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos", en el que participaron la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Registro Agrario Nacional, con el objeto de medir el perímetro del ejido, las tierras parceladas, las de uso común y las destinadas a asentamientos humanos, con el propósito de expedir certificados definitivos y títulos de propiedad, con apoyo en los acuerdos de la asamblea general.

Ciertamente, cumplimiento con las formalidades que establecen los Artículos del 23 al 28, 31, 56, 57 y 58 de la Ley Agraria, así como con los Artículos 8, 9, 12, 13, 16, 19, 29, 30, 31, 42 y 43 del Reglamento de la Ley en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, se convocó a la Asamblea General de Ejidatarios, que se celebró el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la que, previa verificación del quorum legal y con asistencia de los representantes de la Procuraduría Agraria, Ingeniera ESMERALDA ALARCON DOMINGUEZ y Licenciada LIVIA ULLOA HERNANDEZ, así como del Notario Público número Dos, con residencia en Zumpango, Estado de México, licenciado PABLO MARTINEZ ROMERO, se realizaron los trabajos y se tomaron los acuerdos en la asamblea de referencia. En la asamblea estuvo presente el actor, según se hace constar. Desde el punto de vista formal no existe motivo de nulidad en relación con el Acta de Asamblea y Acuerdos impugnados por el actor.

Ahora bien, el señor JESUS ARENAS CORTINA, alega tener derechos sobre los terrenos que la Asamblea General de Ejidatarios asignó como Parcela Ejidal y que dió origen a la expedición de sendos certificados parcelarios con los números 000000093211 y 000000093212 para beneficiar a las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón", con violación de sus derechos

ejidales como titular del Certificado número 3625986.

Esta acredita en autos, que en el expediente número 39/976, la Comisión Agraria Mixta, resolvió el conflicto posesorio surgido entre ALBERTO ARENAS LOPEZ y JESUS ARENAS CORTINA, en favor de éste último; y que el actor JESUS ARENAS CORTINA, es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3625986, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Expediente número 19/973-2, que esta sentencia se apoya en la Investigación General de Usufructo Parcelario, practicada en el ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, que culminó con el Acta de la Asamblea General de Ejidatarios el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se pidió se iniciara el juicio privativo de derechos. Que en el considerando tercero, se refiere a la parcela número veintidós de DOMINGA LOPEZ, a la que se privó de derechos agrarios por fallecimiento y sus derechos se adjudican a JESUS ARENAS CORTINA.

En la citada resolución de la Comisión Agraria Mixta del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, que adjudica a JESUS ARENAS CORTINA, los derechos correspondientes a DOMINGA LOPEZ, se olvido y paso por alto la Resolución Presidencial del veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación del trece de julio de mil novecientos setenta y seis, mediante la que se resolvió el Expediente relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, respecto a las unidades de dotación en el ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, y en sus puntas resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto, se señalan los ejidatarios que fueron privados de sus derechos, a quienes se les dió de baja por fallecimiento, y a quienes se les reconocieron derechos como nuevos adjudicatarios, incluyendo la Parcela Escolar y ordenando se les expidan los correspondientes certificados de derechos agrarios, sumando un total de cincuenta campesinos beneficiados más la Parcela Escolar, ésta última amparada con el Certificado número 1684899. En el punto tercero resolutivo, sólo se confirmaron los derechos de los ejidatarios MAURO REYES, JESUS RODRIGUEZ, MARCELINO

JUAREZ, RAMON TORRES, DELFINA MORALES, SALOME SANCHEZ y AGRIPINA ARENAS; no aparece que se hayan confirmado derechos a DOMINGA LOPEZ, de la que el actor hace derivar sus derechos agrarios. En la Resolución Presidencial en referencia, para parcela con el número veintidós aparece adjudicada a SABINO VARELA LOPEZ.

Ahora bien, en su pliego de alegatos, la parte actora manifiesta, que en el Censo Básico de fecha veinte de mayo de mil novecientos veintinueve, así como en el levantado el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, aparece la señora DOMINGA LOPEZ con el número progresivo veintidós, lo que no significa que fuera titular de la parcela veintidós, porque en el punto décimo resolutivo de la Resolución Presidencial, se dotó de tierras al ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, se establece que, "El Comité Particular Administrativo, recibirá las tierras ya mencionadas y organizará la explotación comunal de las mismas, en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional en su párrafo séptimo Fracción VI".

Por otra parte, se advierte que el actor JESUS ARENAS CORTINA, desde hace tiempo ha confrontado problemas de posesión en relación con la Parcela Escolar y aún cuando en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, que le adjudicaron derechos agrarios a JESUS ARENAS CORTINA, derivados de DOMINGA LOPEZ, que ya no los tenía conforme a la Resolución Presidencial del veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en el considerando tercero, se establece: "a la vez es procedente la confirmación de derechos agrarios de la parcela escolar, amparada con el Certificado número 1684899, en virtud de ser un derecho distinto al presente caso;..."; sin embargo, en Asamblea General de Ejidatarios del veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se acordó entregar toda la documentación y una extensión de terreno de 5-50-00 hectáreas, que quedó censada con el número 32-71 de acuerdo al plano definitivo del ejido; y sobre éste asunto, la referida asamblea tomó el siguiente acuerdo: "por motivo de que el C. JESUS ARENAS CORTINA está trabajando la Parcela Escolar, la Asamblea General Extraordinaria dió su opinión, manifestando que a partir de este momento deje de cultivar el lote número setenta y uno, ya que lo está cultivando de una forma ilegal, sin

autorización de la Asamblea General de Ejidatarios", con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, se reiteró la entrega de la Parcela Escolar por parte del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Atocán, otorgando una fracción de dicha parcela a la Escuela Primaria "Narciso Mendoza" y otra fracción a la Escuela Telesecundaria "Francisco López Rayón"; entregas que confirmó y ratificó la Asamblea General celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, conforme a las facultades y disposiciones que le otorga la nueva Legislación Agraria a las Asambleas Ejidales, en los términos de los Artículos 23, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 57 y 58; por tales consideraciones resulta también improcedente, la demanda de Nulidad de los Acuerdos tomadas por la Asamblea General de Ejidatarios el cinco de agosto de mil noventa y tres, respecto a la adjudicación de la Parcela Escolar a las Escuelas "Narciso Mendoza" y "Francisco López Rayón".

Ahora bien, se contrademanda de la parte actora, señor JESUS ARENAS CORTINA, la restitución del terreno que forma parte de la Parcela Escolar y que el actor admite tener en posesión y que se acreditó, además, con la inspección ocular practicada por este Tribunal, en la que las partes coinciden en que el señor JESUS ARENAS tiene en posesión cuatro hectáreas y media del terreno motivo de este juicio; que colinda al Norte con ROBERTO ARENAS SANCHEZ y RICARDO ARENAS FLORES; al Sur con ROBERTO ARENAS CERON, ANDRES ARENAS SANCHEZ y NICOLAS JUAREZ; al Oriente con camino; y, al Poniente con FRANCISCO PEREZ ARENAS; manifestando el colindante ROBERTO ARENAS CERON, "que ha visto desde el año de mil novecientos noventa y cuatro en posesión del mismo al actor"; asentándose también la manifestación del señor ENRIQUE AGUILAR NUÑEZ, quien manifestó que vive al lado oriente del terreno en conflicto, quien señala " que ha visto, que lo han trabajado tanto el actor, como niños de secundaria del pueblo de Santiago Atocán". Por los antecedentes del caso, y los razonamientos ya expuestos en los párrafos anteriores relacionados con la acción de nulidad de los acuerdos de la Asamblea General de Ejidatarios, que aquí los damos por reproducidos, procede declarar procedente la restitución del terreno que constituye la Parcela Escolar; con apoyo además, en los Certificados Parcelarios números 000000093211 y 000000093212, que amparan la Parcela Escolar del ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan,

Estado de México, y que conservan su pleno valor legal.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los Artículos 14, 16, 17 y Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 24, 28, 31, 163, 139 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º Fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción; en cambio los codemandados si justificaron sus excepciones y defensas, así como su demanda reconventional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda de nulidad interpuesta por el señor JESUS ARENAS CORTINA, respecto del Acta y Acuerdos tomadas por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres en el poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México; así como de la Cancelación de las Inscripciones realizadas en el Registro Agrario Nacional.

TERCERO.- Se absuelve al ejido de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, así como al Registro Agrario Nacional de las prestaciones que les reclama el señor JESUS ARENAS CORTINA, atento al considerando noveno de este fallo.

CUARTO.- Se condena al señor JESUS ARENAS CORTINA, a entregar dentro del término de treinta días de notificado este fallo, a los titulares de los Certificados números 000000093211 y 000000093212 la superficie de terreno correspondiente a la Parcela Escolar, en los términos del considerando noveno.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín

Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

SEPTIMO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado de Santiago Atocán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, entregándoles copia simple de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de esta fallo; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----
(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 465/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR contra AURORA NARVAEZ LUGO, en el que el ciudadano dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día treinta de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate por lo que anúnciese la venta de los bienes embargados en autos por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base legal respecto del vehículo Nissan Ichi-Van panel 2006 modelo 1991, la cantidad de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) convóquese a postores -Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3318.-17, 22 y 25 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, promueve en el expediente 384/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ENRIQUE BELTRAN VARGAS, el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día cinco de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el mueble a rematar es un Vehículo marca Dodge, tipo camión D-350 (redilas), modelo 1974, color rojo, placas KL-

66125 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, convóquese a postores. Otumba, México, a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3265.-12, 17 y 22 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 199/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, en contra de MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo éste una camioneta marca Ford, modelo Pick-up, año 1980, chasis número ACJXG-74483, certificado de Registro Federal de Automóviles 5440266. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados, convóquense postores.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3362.-19, 22 y 23 julio.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 399/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGELA GOMEZ BENITEZ en contra de ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, mandó sacar a remate de Primera Almoneda de Remate el bien embargado en el presente juicio consistente en: un Vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa y tres, con placas de circulación LGY5697, con número de serie 1HPM024428, motor hecho en México, color verde, cuatro puertas standard con interiores en color negro, con radio, con quemacocos, aire acondicionado, en buen estado de uso, llantas seminuevas, comprobando su funcionamiento. Señalándose las nueve horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sirviendo de base para el remate del bien mueble embargado y que ha quedado descrito, la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado, convocándose a postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3338.-18, 19 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 3178/92-1, promovido por GONZALEZ VALDEZ JOSE LUIS, en contra de CABALLERO GARCIA JOAQUIN, se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble embargado, denominado "CAWA" ubicado en poblado de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, México, con una superficie de 3.750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 46.00 metros con camino, al sur: 68.80 metros con vereda, Oriente: 64.80 metros con señor Nava, poniente: 66.80 metros con Rancho "TOXTI"; mismo que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la partida número 637, del volumen 669, libro primero, sección primera de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo postura legal la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o puerta de avisos de este Juzgado, dado en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

803.-A1.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

En el expediente marcado con el número 1583/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por NICASIO P. EPIFANIO DAVID en contra de DANIEL CRUZ CRUZ, La C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día dos de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate sobre el bien inmueble ubicado en avenida rancho Nopaltepec, número ochenta y siete-D, fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes características:

Casa habitación tipo cuadruplex y terreno proporcional, de tipo de interés social, dos casas en planta baja y dos casas en planta alta y tiene la casa "D" en planta alta sala, cocina, comedor, un baño, dos recámaras, área descubierta destinada a patio de servicio, jardín y una cochera. Calidad aproximada de construcción cinco años. Estado de conservación regular. Con servicios municipales completos. Agua en tomas domiciliarias, energía de red, drenaje, alcantarillado, alumbrado mercurial, banquetas, pavimentación y transporte público suficiente. Sirviendo de base para entrar a remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N cantidad fijada en avalúo por peritos.

Por lo que se convocan postores y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

804-A1.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1033/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de RAMON JUAREZ DIAZ, por auto de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del bien embargado, por este juzgado siendo este el inmueble ubicado en la calle Brigida Garcia número 104, colonia Benito Juárez (Ex-Ejido San Felipe Tlalmimilopan, Municipio de Toluca, Zona 2, Manzana 425, Lote 29), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Silverio Posadas Ocaña; al sur: 15.00 metros con Antonio García Orihuela; al oriente: 7.00 metros con calle Brigida García, al poniente: 7.00 metros con Ma. Teresa Sánchez López; con una superficie de 98.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 931-392, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 346, a Fojas 107 vuelta de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 211,005.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se extiende la presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3268.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

UBALDO SANCHEZ BERNAL, administrador único de la empresa TAMPICO, CIA. GENERAL INMOBILIARIA, S.A., personalidad que acredita en términos del testimonio notarial 54458, y en autos del expediente número 1565/95-1, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio respecto del terreno ubicado en El paraje Talayote de la Rosa, en Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 65.00 mts. con Barranca del Ejido de Tepatlaxco; al este: 17.00 mts. con Tampico, Cia. Gral. inmobiliaria, S.A. (antes Ubaldo Sánchez, antes Benito Ambrocio); al sur-este: 90.40 mts. con Tampico Cia. Gral. inmobiliaria (antes Ubaldo Sánchez, antes Benito Ambrocio); al sur-oeste: 64.20 mts con carretera Naucalpan Jiquipilco-Ixtlahuaca km 9; al oeste: 45.00 mts. con Tampico Cia. Gral. inmobiliaria S.A. (hoy Opilio Novum, S.A de C.V.), al nor-oeste: 49.00 mts con Tampico, Cia. Gral. inmobiliaria, S.A. (hoy Opilio Novum, S.A. de C.V.); con una superficie 6.107.35 mts. cuadrados.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en éste municipio y fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

807-A1 -12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. DONACIANO GARCIA GALINDO

ALFONSO OLAYO ABARCA, le demanda en el expediente número 292/1996-2, radicado en el juzgado séptimo de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en juicio ordinario civil (usucapión) promovido por ALFONSO OLAYO ABARCA, en contra de DONACIANO GARCIA GALINDO, respecto del inmueble ubicado en la calle Tomelloso, lote 13, manzana 19, Colonia La Mancha, del Ex-Ejido Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al noreste: 10.21 m linda con lote 14, al sureste: 15.00 m linda con lote 12, al noroeste: 15.57 m linda con calle Sierra Morena, al suroeste: 14.42 m colinda con calle Tomelloso. Superficie: 184.76 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá en su rebeldía señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de este juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las personales se le harán por medio de boletín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de los de mayor circulación de este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 1996 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

738-A1 -28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que en los auto del expediente número 899/95-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUILLERMO DELGADO ANDRADE, en contra de EMMA BEATRIZ GUADALUPE GUTIERREZ FERNANDEZ VARELA, el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplaze por medio de edictos a la señora EMMA BEATRIZ GUADALUPE GUTIERREZ FERNANDEZ VARELA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los 24 días del mes de junio de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica.

737-A1.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

La C. SARA GABRIELA GUTIERREZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de la usucapión respecto del inmueble ubicado en Calle Higuera, Lote uno, Manzana uno, Colonia El Arbolito Jalalpa, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colinda, al Norte: 15.80 mts. con Camino de la Viga, al Sur: 15.80 mts. con Lote 2, al Oriente: 8.00 mts. con Ambulatorio, al Poniente: 8.00 mts. con Calle Higuera, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 24 de junio de 1996.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica

3017.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GLORIA ORDOÑEZ HERNANDEZ DE CERON, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 395/96-1, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de ELISA GUERRA DE GARCIA Y RANGEL y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, haciéndoles saber que deberían de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijará además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Eucalipto, número ocho, manzana uno, lote once, Colonia El Arbolito Jalalpa de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: al norte: 16.64 mts. con lote 10, al sur: 16.41 mts. con lote 12, al oriente: en 8.00 mts. con Calle Eucalipto; al poniente: 8.00 con Ambulatorio, con una superficie total: 131.39 metros cuadrados.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín Santana.-Rúbrica.

3018.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por NARCISO GOMEZ VALLES, en contra de ANDRES H. (HUEY), RAMIREZ, AVELINA ROSA ROMUALDO, en el expediente 61/94, ante el Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble consistente en el lote 1, manzana 297, barrio Alfareros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.60 m con calle Xóchitl; al sur: 10.60 m con lote 32; al oriente: 12.45 m con lote 2; al poniente: 12.58 m con calle Sindicalismo, con superficie de 145.00 m2., sirviendo como base la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, cantidad resultante del peritaje que obra en autos sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad para que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México. Dado en Texcoco, México, 4 de julio de 1996.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.
3261.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

MARIA ELENA ZARATE FERREIRA, por su propio derecho promovió en este juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 319/96-1, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en contra de Elisa Guerra de García y Rangel y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrían una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijará además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal en cita, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Higuera, lote dos, manzana uno, Colonia El Arbolito, Jajalpa de este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.89 mts. con lote 1; al sur: 16.66 mts. con lote 3; al oriente: en 8.00 mts. con Ambulatorio; al poniente: 8.00 con Calle Higuera, con una superficie total: 133.32 metros cuadrados.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

3016 -28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SONIA RIVEROS HERNANDEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 346/96-1, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de ELISA GUERRA DE GARCIA Y RANGEL y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Eucalipto, número ocho, manzana uno, lote trece, del Ex Rancho de Jajalpa ahora Arbolitos Jajalpa de este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas colindancias: al norte: 16.18 mts. con lote 12; al sur: 15.00 mts. con lote 14, al oriente: en 8.00 mts. con Calle Eucalipto; al poniente: 8.00 con Ambulatorio, con una superficie total: 127.55 metros cuadrados.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

3019.-28 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 329/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de SAMUEL ALARCON LOPEZ; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en los presentes autos el Remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación es: Unidad Tollocan II, Infonavit II, Edificio I, Departamento número 202, Manzana I, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias obran en autos por lo que anuncie su venta mediante edictos que se publiquen en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por peritos dicho inmueble, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; además fijense dichos edictos en la tabla de avisos de éste juzgado y en el del lugar de la ubicación de dicho inmueble, que lo es el de Metepec, México, asimismo cítese a los acreedores que se indican en el certificado de gravámenes exhibido. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3263.-12, 17 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No. 1560/92, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por EPIGMENIO GONZALEZ VAZQUEZ, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, se señalaron las 13:00 horas del 19 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ubicado en San José la Milla, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso y Distrito de Ixtlahuaca, México, terreno de cultivo y de agostadero, datos registrales bajo el volumen 27, del libro primero de la sección primera de asiento No. 1377/354, a fojas 138, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en tres líneas, la primera de: 30.00 m, la segunda de: 70.00 m, la tercera de: 20.00 m, al noroeste: 335.00 m colinda con el ejido de Yondese El Grande, al sur: 282.00 m colinda con el ejido de San José La Milla, al oriente: 136.00 m colinda con lote 11, al poniente: 1060.00 m colinda con lote 7, el terreno es de cultivo y una parte agostadero, con topografía irregular que va de bajo hacia arriba, formando una loma siendo atravesado por un camino de terracería de acceso al inmueble, sin cultivar.

La C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores y a los señores MARIA DEYANIRA GARCIA CARRANZA, EPIGMENIO GONZALEZ VAZQUEZ, BANCO INTERNACIONAL Y BANCO DEL ATLANTICO, los cuales son acreedores en el asunto, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos-Toluca, México, a 11 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3321.-17, 22 y 25 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente Núm. 666/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO ZAMORA GARAY, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tepollán o San Lorenzo" ubicado en la Población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 24.81 mts., con Gabriel y Rodrigo Zamora Garay; al sur: 24.84 mts., con Andador Particular; al oriente: 41.67 mts. con Petra Zamora Garay; al poniente: 41.77 mts. con Gloria Zamora Garay, con una superficie total aproximada de: 998.95 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3170.-8, 22 julio, y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
C. BENJAMIN ROSAS RUIZ.

En el expediente marcado con el número 265/96, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por HECTOR ULLIVARRI RODRIGUEZ en contra de BENJAMIN ROSAS RUIZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba Estado de México, el ciudadano juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con Residencia en Tecámac, Estado de México, a ordenado emplazar por edictos al demandado C. BENJAMIN ROSAS RUIZ, requiriéndole las siguientes prestaciones: 1a.- La declaración de usucapión a mi favor del bien inmueble ubicado en Paseo de los Capullos manzana 62, lote 17 fraccionamiento colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua Municipio de Tecámac, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocarán. 2a.- La modificación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba México, que tiene el hoy demandado BENJAMIN ROSAS RUIZ y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia ejecutoriada se haga a mi favor ante el citado registro. 3a.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en está población por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al que surta sus efectos la última publicación, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Cita. Tecámac, Estado de México a los cinco del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

3223.- 10, 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

La C. IMELDA VALENCIA ROMERO, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 678/96, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Cotepango, ubicado en la Población de Montecillo, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México; que mide y linda: al norte: 68.00 m. con Enedina Aguilar Jiménez; al sur: 68.00 m. con Eustasio Jiménez Cuéllar, al oriente: 17.00 m. con Rancho el Progreso de los señores Rodríguez Casiano y Gregorio; y al poniente: 17.00 m. con camino o calle Centenario, con una superficie total aproximada de: 1,156.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3170.-8, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

ROGELIO ZACARIAS RODRIGUEZ GARDUÑO.

CONSUELO FLORES DE FLORES, en el expediente número 412/96, que se tramita en éste Juicio, le demanda la usucapación, del lote de terreno número 49 de la manzana número 74 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 mts. con lote 48; al sur: 16.90 mts. con lote 50; al oriente: 9.00 mts. con avenida Lindavista; al poniente: 8.90 mts. con lote 24; con una Superficie de 151.60 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento Legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso se no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx. y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3224.- 10, 22 julio y 1 agosto.

Expediente Núm. 762/95, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación promovido por JULIO GOMEZ GOMEZ en contra de VIRGINIA GALINDO HERNANDEZ, BLANCA ESTELA BARRA ANIMAS Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, MEXICO; respecto del Lote de terreno número 6, manzana número 2, zona 1, del ex-ejido de Tlapacoya 111 municipio de Ixtapaluca, México; y cuya superficie es de 507.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.80 metros con lotes 14 y 15; al sureste: 31.20 metros con lotes 3, 4, y 5; al suroeste: 14 70 metros con calle sin nombre; y al noroeste: 29.50 metros con lote 7. Se ordena llevar a cabo el emplazamiento por edictos a la parte demandada Virginia Galindo Hernández, y Blanca Estela Barra Animas haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que puedan representarlas se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C: Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3224.- 10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

REFUGIO GARCIA GARCIA, en el expediente número 275/96, relativo al juicio ordinario civil que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 23 de la manzana 64 de la colonia Evolución Super 24, de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 22; al sur: 16.82 metros con lote 24; al oriente: 9.00 metros con lote 48; al poniente: 9.00 metros con calle B o Correos; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que se declare Eje, se dice surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3207.-10, 22 julio y 1o. agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FRANCISCO MONTAÑO GODINEZ.**EXPEDIENTE NUMERO: 481/96.**

FLORA MALDONADO MARTINEZ, le demanda en el expediente número 481/96, en la vía ordinario civil, sobre usucapación, promovido por FLORA MALDONADO MARTINEZ, en contra de FRANCISCO MONTAÑO GODINEZ, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 162 de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros, colinda con lote 20, al sur: 20.75 metros, colinda con lote 22, al oriente: 10.00 metros, colinda con calle 24, y al poniente: 10.00 metros, colinda con lote 6, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3208.-10, 22 julio y 1o. agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 665/96-3.

ROMANA ZAMORA GARAY, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tepollán o San Lorenzo", ubicado en la población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 20.69 metros con andador particular; al sur: 20.69 con la propia Francisca Zamora Garay, al oriente: 50.04 metros con Margarita Zamora Garay, y al poniente: 50.04 metros con camino Coatlinchán Huexotla, con una superficie total aproximada de: 998.95 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 28 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
3170.-8, 22 julio, y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FRANCISCA ZAMORA GARAY, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente: 668/96 diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tepollán o San Lorenzo", el cual se encuentra ubicado en la población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m. con Romana Zamora Garay, al sur: 24.73 m. con Andador Particular, al oriente: 41.86 m. con Gloria Zamora Garay, al poniente: 41.96 m. con Camino Coatlinchán-Huexotla, teniendo una superficie total aproximada de: 998.95 m²., teniendo una anterior propietaria a la señora Romana Zamora Garay.

Publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, dados en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3170.-8, 22 julio, y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. GLORIA ZAMORA GARAY, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 666/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tepollán o San Lorenzo", que se encuentra ubicado en la Población de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.76 m. con Margarita y Gabriel Zamora Garay, al sur: 24.79 m. con andador particular, al oriente: 41.77 m. con Pedro Zamora Garay, al poniente: 41.86 m. con la propia Francisca Zamora Garay, teniendo una superficie total aproximada de: 998.95 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, dada en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3170.-8, 22 julio, y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 667/96.

TERCERA SECRETARIA.

GABRIEL ZAMORA GARAY, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepollán o San Lorenzo", ubicado en la Población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.69 metros con andador particular, al sur: 20.69 metros con Pedro y Gloria Zamora Garay, al oriente: 50.04 metros con Rodrigo Zamora Garay y al poniente: 50.04 metros con Margarita Zamora Garay, con superficie de: 998.95 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.-Texcoco, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3170.-8, 22 julio, y 5 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 597/96-1, ABRAHAM SOTELO NAVARRO en calidad de apoderado de la señora JUANA LUGO DE MEJIA, promueve jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle Diagonal Minas Palacio número 28, Colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, con tres tramos, uno de: 12.00 m linda con calle Diagonal Minas Palacio, otro de: 4.00 m y el último de: 5.00 m con Eduardo Lugo P., al sur: con 24.00 m linda con Melitón Gutiérrez Reyes, al oriente: con 17.90 m linda con Jorge Lugo Pérez, al poniente: con tres tramos, uno de: 8.10 m y otro de: 7.00 m con Eduardo Lugo P., y el último de: 5.00 m con Enrique Genaro. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado con una superficie de: 318.64 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, se expide a los 2 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Cuevas González.-Rúbrica.

771-A1.-8, 22 julio y 5 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 666/96, LUCIA NUÑEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en s/n denominado El "Jahuey" en la cabecera municipal de Almoloya del Rio distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: en dos líneas, una recta de 28.23 metros colindando con camino a Mezapa y continuando en otra línea curva con dirección al sureste en 270.96 metros colindando con camino a Coatepec; al sur: 267.10 metros colindando con Francisco Silva, Pedro Nieto, Agripina Tejas, Carlota Castañeda, Tiburcio Silva y Alejo Silva; oriente: 4.00 metros colindando con camino a Coatepec; poniente: 110.12 metros colindando con Celia Delgadillo. Superficie aproximada de: 21,987.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3266.- 12, 17 y 22 julio.

Exp. 571/96, ISRAEL HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.95 m y linda con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.94 m y linda con C. Graciano Alvarado; oriente: 36.10 m y linda con C. Esperanza Hernández Guzmán; poniente: 36.10 m y linda con C. Juan González. Superficie aproximada de: 395.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3250.- 12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 207/1996, C. PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, denominado "Xhiti", municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 189.75 m con Cristina Castañeda; sur: 189.75 m con Tomás Pérez Apolonio; oriente: 50.00 m con Tomás Pérez Martínez; poniente: 61.70 m con un camino. Superficie aproximada de: 10,597.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 208/1996, C. DANIEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, denominado "El Xhiti", municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 81.10 m con Humberto Pérez Martínez; sur: 81.10 m con Tomás Pérez; oriente: 136.50 m con un camino; poniente: 145.00 m con Jesús Trejo. Superficie aproximada de: 11,414.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 226/1996, C. JUAN SCHIVENINI ZANELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 28.20, 8.00 y 13.80 m con Zeferino Florencio y J. Santos Cruz; sur: 50.00 m con J. Santos Cruz; oriente: 53.00 y 17.00 m con Zeferino Florencio; poniente: 60.00 y 17.00 m con J. Santos Cruz. Superficie aproximada de: 2,961.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 227/1996, C. FIDEL LARA BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Igancio, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 71.00 m con Gloria Lara; sur: 218.00 m con Sóstenes Alcántara y Celestino Miranda; oriente: 150.00 m con Celestino Miranda; martha Miranda; Carmen Miranda y Felipa Miranda; poniente: 237.00 m con Fernando Salazar. Superficie aproximada de: 21,790.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 228/1996, C. ABUNDIA VELAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quichi, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 109.50 m con Esteban Velázquez Cruz; sur: 106.95 m con Andrea Linares, Joaquín Arce y Román Velázquez; oriente: 101.80 m con Luis Ordóñez y Eugenio Martínez; poniente: 82.10 m con Ruperto Velázquez Roque. Superficie aproximada de: 9,951.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 232/1996, C. SUSANA HERNANDEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 67.00 m con Alberto Resendiz Mejía; sur: 67.00 m con Luis Martínez Hernández, oriente: 287.00 m con Enrique Callejas; poniente: 239.00 m con Alberto Resendiz Mejía. Superficie aproximada de: 16,456.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 233/1996, C. AGUSTIN OSORNIO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 313.50 m en línea quebrada por una parte y cargado al noreste: con camino a Nado, al noroeste: con el cause de un pequeño arroyo y camino vecinal, denominado la Cruz Verde, al sureste: con Tiburcio y Guadalupe Rivera; por el sur: 185.00 m con Catalino González y por el oriente: 31.00 m con Catalino González y por el poniente: hace curva y las medidas y colindancias se cargan al suroeste y al noroeste. Superficie aproximada de: 2-54-01 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 234/1996, C. AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 126.00 m con J. Luz Espinoza; sur: 239.65 m con Pedro Navarrete y Teodocio Gil; oriente: 251.50 m con Ma. Baldomera González y Mucio Teodoro, Petra González y Matías Ascencio; poniente: 292.00 m con camino a Santa Ana Matlavat. Superficie aproximada de: 5-04-60 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 514/96, ELIA PONCE ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Panamericana S/N, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 17.35 m con César Guadarrama; sur: 11.30 m con Miguel Angel Navarrete; oriente: 08.35 m con Miguel Angel Navarrete; poniente: 11.90 m con carretera panamericana. Superficie aproximada de: 144.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 411/96, JULIA MENDEZ MALPICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deshpe, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con vereda Olmeca; sur: 30.00 m con terrenos del señor Rafael Peña y Peña; oriente: 66.00 m con Esther Molina; poniente: 66.00 m con terrenos del señor Rafael Peña y Peña. Superficie aproximada de: 1,980.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1269/96, ISABEL REDONDA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Febrero S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle Cerrada 5 de Febrero; sur: 8.00 m linda con calle; oriente: 19.00 m con Leonor Redonda Fernández; poniente: 22.60 m con Esperanza Fernández Hernández. Predio denominado "El Abrojal". Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1429/96, PROFR. JOSE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 98.80 m con Apolinar Gutiérrez Rodríguez; sur: 109.50 m con Porfirio Martínez Romo; oriente: 135.15 m con Petra Martínez de García y Manuel García Martínez; poniente: 140.00 m con Roberta Romo Andrade. Predio denominado "La Loma". Superficie aproximada de: 14-327-91 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1430/96, PETRA MARTINEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 87.00 m con propiedad de Ireneo Rodríguez Hernández; sur: 87.00 m con Manuel García Martínez, oriente: 140.00 m con carretera terracería; poniente: 120.00 m con Porfirio Martínez Romo. Predio denominado "Tlalmimilolpa o Loma". Superficie aproximada de: 11,310.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329 -17, 22 y 25 julio.

Exp. 685/96, ALVARO MARTINEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 162.12 m con sucesor de Cayetano Vargas; sur: 154.56 m con Gabino Vargas; oriente: 75.60 m con Santiago Ramírez; poniente: 90.56 m con camino. Predio denominado "Cuesillos". Superficie aproximada de: 13,154.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 684/96, ALVARO RAMIREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 238.00 m con Narciso González; sur: 307.00 m con José María Franco; oriente: 106.00 m con camino; poniente: 110.00 m con Pedro García. Predio denominado "Tepan". Superficie aproximada de: 29,376.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 631/96, MA. DEL CARMEN ALICIA ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con Domingo Ortega; sur: 10.00 m con Domingo Ortega; oriente: 15.00 m con camino; poniente: 15.00 m con Antonio Ortega Franco. Predio denominado "Guejote". Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 630/96, AURORA ROBERTA LOPEZ DE GANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Asunción Pérez; sur: 38.23 m linda con Margarito López; oriente: 32.70 m con parcela escolar, oriente: 14.70 m con Parcela Escolar; poniente: 39.70 m linda con Salvador Maldonado. Predio denominado "Sin Nombre". Superficie aproximada de: 1,355.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 687/96, MA. ANTONIETA GUTIERREZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle; sur: 14.70 m linda con Domingo Ramírez Coronel; oriente: 32.00 m linda con calle; poniente: 32.00 m linda con Wenceslao Coronel. Predio denominado "Cuautlitalpan". Superficie aproximada de: 379.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 686/96, MARIO ALVARADO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Alfredo Alvarado; sur: 40.00 m con C. Enrique Alvarado Espinosa; oriente: 40.00 m con camino; poniente: 40.00 m con Concepción Alvarado Espinosa. Predio denominado "segunda Lomita". Superficie aproximada de: 1,600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 635/96, LINO MORALES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 71.00 m con barranca; sur: 64.00 m linda con camino Real; oriente: 125.00 m linda con Francisco Morales García; poniente: 152.00 m linda con Miguel Morales Olvera. Predio denominado "Santa Bárbara". Superficie aproximada de: 9,025.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 634/96, SILVERIO ORTEGA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 255.00 m con Trinidad Ortega Montalvo. sur: 150.00 m con Maria Montalvo Vda. De Ortega; oriente: 122.00 m con Silviano Espinosa; poniente: 124.00 m con Lucas Hernández. Predio denominado "Ramirezco". Superficie aproximada de: 24,846.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 637/96, ANDRES RODRIGUEZ REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 5.86 m con Donato Espinosa y 6.48 m con Donato Espinosa G., sur: 12.00 m con callejón. Col. El Chabacano; oriente: 10.31 m con Donato Espinosa González; poniente: 13.25 m con Rubén Montelongo J., poniente: 3.00 m con Donato Espinosa González. Predio denominado "Nextlatenco". Superficie aproximada de: 165.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 636/96, HIPOLITO BLANCAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 90.70 m con camino; sur: 109.00 m con carretera;

oriente: 147.00 m con Catarino Rodríguez; poniente: 197.60 m con Reyes Vázquez. Predio denominado "Tlatelco". Superficie aproximada de: 17,174.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 3744/158/96, C. EMIGDIO GUZMAN MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 13, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.50 m con Ana Lilia Olivarez Monroy; sur: 16.50 m con Sergio José González Sayola; oriente: 6.50 m con calle Morelos; poniente: 6.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 107.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3677/155/96, C. ADRIANA CID DE MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 41, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con dos tramos, primero de: 3.00 m con calle Morelos, segundo de: 17.00 m en línea paralela, con J. Martín Martell Gallardo; sur: 20.00 m con Bonifacio Gómez; oriente: 39.00 m con Eduardo Mosqueda; poniente: 39.00 m con dos tramos, primero de: 22.00 m con Eduviges Martínez A., segundo de: 17.00 m en línea paralela, con J. Martín Martell Gallardo. Superficie aproximada de: 491.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3678/156/96, C. ANDREA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco número 7, Col. Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Elpidio Gutiérrez; sur: 20.00 m con Porfirio Chirino; oriente: 10.00 m con Javier Vargas Gutiérrez; poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3676/154/96. C. MARIA RUPERTA PARRA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio, lote 4, manzana 2, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Pedro Martínez; sur: 18.00 m con Sr. José Isabel; oriente: 10.00 m con calle San Antonio; poniente: 10.00 m con Elpidio Gutiérrez. Superficie aproximada de: 181.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3675/153/96. C. MANUEL TAFOYA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 42, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.95 m con Avenida Hidalgo; sur: 8.10 m con Martiniano Sánchez García; oriente: 23.35 m con Martiniano Sánchez García, poniente: 23.55 m con Guillermo Monroy Aldama. Superficie aproximada de: 187.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3674/152/96. C. ROBERTO AGUIRRE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.00 m con Vicente Blas; sur: 23.00 m con Roberto Blas; oriente: 10.00 m con Baldomero Hernández; poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 2043/134/96. C. SANDRA LUZ NARVAEZ VDA. DE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Enye, Cda. de Las Rosas, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.25 m linda con cerrada de Las Rosas; sur: 16.00 m linda con propiedad privada; oriente: 31.30 m linda con calle sin nombre; poniente: 28.15 m linda con propiedad del señor Raúl Rosas. Superficie aproximada de: 475.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3964/09/96. C. GELACIO CABALLERO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sitio de Casa", en el pueblo de San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.10 m linda con Vicenta Ramírez, actualmente Cda. Carlos Rovirosa; sur: 10.10 m linda con calle pública, actualmente calle Rosales, oriente 20.00 m linda con Nicolás Ramírez, actualmente Suc. De Porfirio Caballero; poniente: 20.00 m linda con Suc. Joaquin Rosales, actualmente Suc. Nicolás Ramírez. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 1779/26/96. C. MIGUEL MONTIJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 2, manzana 3, colonia Tepeolulco, Av. Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.90 m linda con José Silva Hernández; sur: 13.50 m linda con Av. Xalostoc; oriente: 24.90 m linda con Felipe Martínez; poniente: 19.50 m linda con Juan Arturo Paz Cruz. Superficie aproximada de: 267.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 1780/27/96. C. MIGUEL MONTIJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Tepetates", Av. Xalostoc, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.00 m linda con calle de la Av. Xalostoc; sur: 21.30 m linda con calle Gustavo Díaz Ordaz; sur: 8.85 m linda con el mismo dueño; oriente: 3.50 m linda con las calles Av. Xalostoc y Gustavo Díaz Ordaz; poniente: 15.00 m linda con el señor Alejandro Hernández Sánchez; poniente: 8.80 m linda con el mismo dueño. Superficie aproximada de: 316.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 4479/209/96, C. GEORGINA AIDA BENITEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cruz", en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.00 m linda con Raquel Benítez Rodríguez, actualmente en dos líneas: 18.20 m y 18.80 m linda con Raquel Benítez y Arturo Sandoval Gómez; sur: 42.50 m linda con Arturo Sandoval Gómez, actualmente, 42.50 m linda con Arturo Sandoval Gómez y Lic. Alberto Aranda Mendoza; oriente: 30.50 m linda con camino público, actualmente: 30.10 m en dos líneas: 21.20 m y 8.90 m linda con Camino Público y Raquel Benítez; poniente: 14.00 m linda con propiedad de Violeta Chapa Carreón, actualmente, 14.00 m linda con Arturo Sandoval Gómez. Superficie del contrato: 880.00 m². Superficie aproximada de: 880 00 m². Actualmente

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 16390/654/95, C. ESMERALDA MORALES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Piedra Grande", lote 5, manzana 8, calle Rubi, colonia Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.89 m linda con Beatriz Lino; sur: 17.33 m linda con Olga Enriquez; oriente: 13.50 m linda con calle Rubi; poniente: 12.41 m linda con Eustolia Juárez. Superficie aproximada de: 234.18 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, de México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 16391/655/95 C. ELISEO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Piedra Grande", lote 6, manzana 11, colonia Piedra Grande, calle Alejandrina, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.20 m linda con Av. Piedra Grande; sur: 20.00 m linda con Paulino Juárez, oriente: 9.60 m linda con calle Alejandrina; poniente: 11.10 m linda con Justina Cerón. Superficie aproximada de: 202.55 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 16392/656/95 C. SOLEDAD MATA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Grande, manzana 8, calle Alejandrina, colonia Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.73 m linda con Ignacio

Vázquez; sur: 12.10 m linda con Av. Acueducto; oriente: 15.06 m linda con J.J. Ramón Alfaro; poniente: 14.30 m linda con calle Alejandrina. Superficie aproximada de: 202.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 4327/130/96, C. MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Garita", Col. Santa Clara, lote 72, calle Toltecas, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Felipe Linares; sur: 25.00 m linda con propiedad privada; oriente: 15.00 m linda con calle Toltecas, poniente: 15.00 m linda con Felipe Linares López. Superficie aproximada de: 355.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 1176/01/96, C. MACARIA VICTORIA REYES ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlaxcallitla, en la población de Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.00 m linda con Filiberto Reyes Arenas, actualmente: 27.00 m linda con Filiberto Reyes Arenas Y/O Margarita Ortega Pérez; sur: 27.00 m linda con Belisario Domínguez (calle), actualmente: 27.00 m linda con calle Belisario Domínguez; oriente: 13.50 m linda con señora Margarita Ortega Pérez, actualmente: 13.00 m linda con Margarita Ortega Pérez, poniente: 15.50 m linda con Carmen Reyes Arenas, actualmente: 15.50 m linda con Carmen Reyes Arenas. Superficie aproximada según contrato de: 395.55 m². Superficie actual: 384.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. I.A. 3772/129/96, GUILLERMINA RODRIGUEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Reyes, en el pueblo de Santa María Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.20 m linda con Lauro Célis, actualmente: 16.26 m linda con Paula Seferina Guardiola y 14.39 m linda con Paula Seferina Guardiola; sur: 14.20 m linda con fracción restante, actualmente: 30.63 m linda con señor Mario Llanos; oriente: 11.00 m linda con fracción restante, actualmente: 14.75 m linda con fracción restante, poniente: 12.00 m linda con fracción restante, actualmente: 3.00 m linda con calle Tlaxcala y 12.00 m linda con Paula Seferina Guardiola R. Superficie aproximada según contrato de: 163.30 m². Superficie actual: 262.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1107/96, JOSE JUIS FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de primera de Analco perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.10 m con entrada a la misma propiedad; sur: 34.10 m con José Carmen Manuel Mercado J., oriente: 12.00 m con calle nacional, poniente: 12.00 m con José Carmen Manuel Mercado J. Superficie aproximada de: 409.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio

Exp. 1109/96, MODESTO RESENDIZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio de Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 109.00 m con Domingo Reséndiz, antes Daniel Jaso y Félix Segura; sur: 68.00 m con Melchor Serrano, antes de Gonzalo S. y Román Martínez, oriente: 84.00 m con barranca y Silvano Núñez, antes Daniel Jaso, poniente: 71.00 m con Pedro Reséndiz, antes Pedro Galindo. Superficie aproximada de: 7246.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1110/96, CRISTINA MANCIO TECAYEHUATL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Apanpulco", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 7.00 m con Rodolfo Poblete y 2.60 m y 37.80 m con Esteban Mancio; sur: 39.00 m con callejón, oriente: 52.70 m con la propiedad de Nicolás Téllez, poniente: 43.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 2,067.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1108/96, LORENZO ROGEL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 254.00 m con Fidel Méndez y Samuel Trujillo; sur: 306.00 m con Jesús Sánchez Méndez, oriente: 192.00 m con Río del Molino, poniente: 93.00 m con camino real. Superficie aproximada de: 16-02-16 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1113/96, FACUNDO CAPULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "Matlalac", en San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 40.00 m con Daniel Santana, sur: 37.00 m con camino, oriente: 115.00 m con Lorenzo Zamora, poniente: 115.00 m con Lorenzo Zamora. Superficie aproximada de: 4,427.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1103/96, ROSA FLORES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 57.00 m con José Lorzo, sur: 29.00 m con Fernando Díaz, oriente: 85.00 m con Fernando Díaz, poniente: 94.00 m con Santos Flores Guadarrama. Superficie aproximada de: 3,848.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1102/96, ANTELMO LORSO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepalcatepec, (términos del pueblo), municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 266.00 m con una barranca, sur: 280.00 m con Santos Flores, oriente: 215.00 m con Santos Rosales, poniente: 80.00 m con un camino. Superficie aproximada de: 40,267.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1100/96, JESUS NAVA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Potrero de Los Mende", poblado de Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 130.00 m con división de El Izote y Ahuacatlán, y 100.00 m con Carmelo Nava, sur: 239.00 m con Pedro Trujillo, oriente: 150.00 m con Ma. del Carmen Nava y 100.00 m con José Nava, poniente: 341.00 m con carretera que conduce al Izote, y 50.00 m con José Nava. Superficie aproximada de: 5-97-24 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3329.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3209/96, C. MARIA CLARA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar, predio Alamontilla la Cinta, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con José Sócrates Martínez López; al sur: 18.50 m con Modesto Arrieta; al oriente: 38.00 m con Jorge Martínez; al poniente: 39.84 m con privada. Superficie aproximada de 720.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3210/96, C. MARIA TERESA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n., Agustín Melgar, predio Alamontilla Cinta, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Domitila Alicia Martínez López; al sur: 18.50 m con María Guadalupe Martínez López; al oriente: 38.00 m con privada; al poniente: 38.00 m con Belem Alfaro y Luis Reynoso. Superficie aproximada de 703.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3211/96, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar, predio Alamontilla la Cinta, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con María Teresa Martínez López; al sur: 18.50 m con Modesto Arrieta; al oriente: 40.20 m con privada; al poniente: 42.00 m con Belem Alfaro y Luis Reynoso. Superficie aproximada de 760.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3312/96, C. RUFINA OFELIA PONCE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Cuamanco o La Era, mide y linda: norte: 40.30 m linda con María Díaz; sur: 40.30 m linda con Gila Ponce de Romero; oriente: 26.50 m linda con privada; poniente: 26.50 m linda con Melquiades de la Cruz Soriano y Procuo Uribe Carrillo. Superficie aproximada de 1067.95 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3313/96, C. MANUEL MARTINEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlalpal, mide y linda: norte: 11.70 m linda con calle José María Morelos y Pavón; sur: 11.00 m linda con Arturo Arrona Alonso; oriente: 25.40 m linda con Arturo Arrona Alonso; poniente: 25.10 m linda con calle Allende. Superficie aproximada de 284.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3314/96, C. HONORIA PALMA BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Chiautla, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Rioco, mide y linda: norte: 36.20, 14.15 y 05.00 m linda con calle Río Jordán, Lucina Aguilar Palma y calle Río Jordán; sur: 55.50 m linda con zanja; oriente: 28.00, 14.15 y 36.00 m linda con Lucina Aguilar Palma, de poniente a oriente con Lucina Aguilar Palma y Juan Manuel Aguilar Palma; poniente: 41.00 m linda con Martín Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 1,763.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3315/96. C. CLEMENTE GONZALEZ MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Pedro, mide y linda: norte: 73.00 m linda con calle Emiliano Zapata; sur: 85.00 m linda con camino; oriente: 131.00 m linda con Francisco González Monsalvo; poniente: 133.00 m linda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 10,428.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3316/96. C. FRANCISCO GONZALEZ MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Pedro, mide y linda: norte: 40.00 m linda con camino; sur: 40.00 m linda con camino; oriente: 136.00 m linda con Paulino González Monsalvo; poniente: 133.00 m linda con Clemente González Monsalvo. Superficie aproximada de 5,280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3317/96. C. LUIS SEGURA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Amanal, mide y linda: norte: 31.55 m linda con Cándido Cerón Hernández, Domingo Cerón Hernández, Felipe Cerón Hernández; sur: 23.00 m linda con Joaquín Castañeda Pedraza, 08.56 m linda con Jesús Segura Moreno; oriente: 10.72 m linda con Jesús Segura Moreno, 05.18 m linda con Cerrada Particular; poniente: 16.10 m linda con Cruz Segura Moreno. Superficie aproximada de 414.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3318/96. C. JUANA BAEZ ALCIBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tianguistenco, mide y linda: norte: 09.50 m linda con Callejón Pino Suárez; sur: 09.65 m linda con Ma. Elena Almazán; oriente: 15.75 m linda con Guadalupe Alcibar de Báez; poniente: 16.25 m linda con Cerrada Pino Suárez. Superficie aproximada de 153.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3319/96. C. JUANA BAEZ ALCIBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tianguistenco, mide y linda: norte: 23.20 m linda con Félix Clementina Báez Alcibar; sur: 22.15 m linda con Mardonio López Álvarez; oriente: 17.00 m linda con Cerrada Pino Suárez; poniente: 16.60 m linda con Mardonio López Álvarez. Superficie aproximada de 380.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3333/96. C. J. SALOME ALMERAYA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaxotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Mecalco, mide y linda: norte: 115.80 m linda con Francisco Vázquez; sur: 115.80 m linda con Higinio Mesa Eulalio Rivero, Dionicio Vicuña y Fructuoso Espinosa; oriente: 42.00 m linda con Ambrocio Espinosa; poniente: 45.00 m linda con Higinio Mesa y Jorge Espinosa. Superficie aproximada de 4,830.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 06 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 3058/96. C. JOSE ANTONIO VERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moras s/n., San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado La Trojita, mide y linda: norte: 17.21 m con Javier Katzuo Palacios Acosta; sur: 17.00 m con Privada la Trojita; oriente: 11.76 m con zanja y calle de las Moras; poniente: 11.76 m con Carmelo Ortega. Superficie aproximada de 201.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 04017/07/96, C. MIGUEL TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Constituyentes de 1857, manzana 6, lote 2, No. 33, municipio de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.40 m y linda con Angel Hernández González; sur: 19.70 m y linda con Fermina Marín García; oriente: 10.20 m y linda con Av. Sánchez Hormiguero; poniente: 9.50 m y linda con Mario Marín Silva. Con una superficie de 196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 478/1992, C. MA DE LOS ANGELES CRUZ ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, en el municipio de Jilotepec, mide y linda: a nor-oeste: en dos líneas una de 13.65 y otra de 17.00 m y linda con propiedad del señor Fidencio Barrios; al sur-oeste: 24.40 m y linda con propiedad del señor Fidencio Barrios; oriente: 41.20 m y linda con el Canal de Recursos Hidráulicos. Con una superficie de 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1992.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 209/1996, C. MA. ISABEL GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia el Deni predio El Deni, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Canal Luis M. Sánchez; sur: 20.00 m y linda con Sra. Enriqueta Maldonado Viuda de Ordóñez; oriente: 15.00 m y linda con Sr. Melchor Maldonado; poniente: 15.00 m y linda con Sra. Enriqueta Maldonado Viuda de Ordóñez. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 210/1996, C. J. JESUS MARTINEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Mataxli, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 99.00 m y linda con Manuel Lugo (actual J. Jesús Martínez Lugo); sur: 148.00 m y linda con Cointa Lugo Palomino (actual Verónica García Lugo); oriente: 188.00 m y

linda con Arnulfo Lugo y Alfredo L. (actual Felisa Lugo González y Alfredo Lugo González); poniente: 132.00 m y linda con Cointa Lugo Palomino (actual Verónica García Lugo). Con una superficie de 1-97-60 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 211/1996, C. CIRILO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Mataxli, predio El Llano, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 188.00 m y linda con Margarita Martínez González; sur: 170.00 m y linda con María Disidoro de Lugo; oriente: 180.00 m y linda con Dionisia Martínez González; poniente: 176.00 m y linda con Hilario Lugo y Rita Navarrete. Con una superficie de 31,682.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 212/1996, C. ADOLFO MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 123.00 m y linda con un camino; sur: 73.00 m y linda con Cirilo Anaya Martínez; oriente: 82.50 m y linda con Paulino Martínez; poniente: 121.00 m y linda con un camino. Con una superficie aproximada de 9,971.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 213/1996, C. MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Mataxli, predio El Llano, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 193.00 m y linda con Rita Navarrete Pérez; sur: 188.00 m y linda con Cirilo Martínez González; oriente: 176.00 m y linda con Dionisia Martínez González; poniente: 168.00 m y linda con José Trejo y Rita Navarrete. Con una superficie de 31,908.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 214/1996, C. MATEA BLAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 91.65 m y linda con Feliciano Santiago Martínez (actual Domingo Martínez Cruz); sur: 84.00 m y linda con Epifanía Santiago (actual Herculano Pérez Cruz); oriente: 86.00 m y linda con Valentín Castro (actual Santiago Martínez Hernández); poniente: 86.00 m y linda con Evaristo Pérez (actual Margarito Pérez Cruz). Con una superficie de 7,593.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 215/1996, C. GUADALUPE CLEMENTINA ALMARAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, correspondiente al municipio de Jilotepec, mide y linda: norte: 146.30 m y linda con Arturo Reyes Rodríguez; sur: 148.20 m y linda con Federico Rodríguez Almaraz; oriente: 175.00 m y linda con Ejido de Xhimojay; poniente: 167.70 m y linda con Agapita Almaraz. Con una superficie de 25,227.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 216/1996, C. OLIVIA MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Soledad, municipio de Aculco, México, mide y linda: norte: 12.50 m y linda con camino vecinal; sur: 12.50 m y linda con Maximino Mondragón Juan; oriente: 40.00 m y linda con Maximino Mondragón Juan; poniente: 40.00 m y linda con Martín Morales González. Con una superficie de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 217/1996, C. MARTIN MORALES GONZALEZ Y LUCILA RUIZ RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Soledad, municipio de Aculco, México, mide y linda: norte: 12.50 m y linda con camino vecinal; sur: 12.50 m y linda con Maximino Mondragón Juan; oriente: 40.00 m y linda con Olivia Morales Ramirez; poniente: 40.00 m y linda con José Mondragón García. Con una superficie de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 218/1996, C. JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, municipio de Aculco, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Francisco Martínez; sur: 20.00 m y linda con calle; oriente: 25.00 m y linda con Ignacio García Chávez; poniente: 25.00 m y linda con Ignacio García Chávez. Con una superficie de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6431/96, C. JOAQUINA OVILLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Francisco Tepojaco, predio La Barranca, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con propiedad de Ma. del Rosario Luna Arreola; sur: 25.00 m y linda con propiedad de Francisco Bernal Pedraza; oriente: 12.00 m y linda con camino vecinal (actual Cerrada Lázaro Cárdenas); poniente: 12.00 m y linda con propiedad de Ma. del Rosario Luna Arreola. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6432/96, C. PATRICIA VERONICA MENDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Teotlalli s/n., de Axotlán, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 29.50 m y linda con Eufemia Torres C.; sur: 29.50 m y linda con Guadalupe Aguilar T.; oriente: 9.50 m y linda con Teotimo Fuentes M.; poniente: 8.00 m y linda con Cerrada de Teotlalli. Con una superficie de 258.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6433/96, C. MARTIN VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 14, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte:

25.00 m y linda con terreno del que se segrega (actual Adelaida Zúñiga); sur: 25.00 m y linda con la vendedora (actual Epifanio Sánchez); oriente: 12.00 m y linda con camino vecinal hoy calle Melchor Ocampo; poniente: 12.00 m y linda con la vendedora (actual Beatriz González). Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6434/96, C. JUAN LEON SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con propiedad de Emiliano Santoyo Sánchez; sur: 17.00 m y linda con calle 2a. Cerrada de los Cerezos; oriente: 15.00 m y linda con propiedad de Emiliano Santoyo Sánchez; poniente: 15.00 m y linda con propiedad de Fernando Herrera Guadalupe. Con una superficie de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6435/96, C. RAUL VILLASANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Carlos Pérez; sur: 10.00 m y linda con Callejón Público (actual calle Venustiano Carranza); oriente: 20.00 m y linda con Manuel Flores (actual Leticia Olvera B.); poniente: 20.00 m y linda con Clemente Zarraga (actual Juana Flores Vélez). Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6436/96, C. JULIAN JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría s/n., El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 24.60 m y linda con Francisco Flores Farias (actual María del Carmen González Rodríguez); sur: 31.00 m y linda con Héctor Jiménez Martínez; oriente: 20.00 m y linda con calle pública (actual calle Ciruelos); poniente: 20.00 m y linda con camino público (actual calle pública Luis Echeverría). Con una superficie de 556.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 6430/96, C. MARIA DEL ROCIO MORENO DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con calle Francisco I. Madero; sur: 20.00 m y linda con Isidro Montes Calzada; oriente: 52.60 m y linda con Juan Gálvez; poniente: 52.60 m y linda con Isidro Montes Calzada. Con una superficie de 1,052.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3330.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 300/96, C. MOISES ANZARUT CHAINE; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 82.00, 6.96 m con avenida; al sur: 61.00 m con prop. privada; al oriente: 54.70 m con Abraham Anzarut Chaîne; al poniente: 39.50 m con Liliana M. Baeza y 70.48 m con prop. privada. Superficie: 5,231.757 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 301/96, C. ABRAHAM ANZARUT CHAINE; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista Mpio. y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 22.86, 6.12 y 64.00 m con avenida; al sur: 71.21 m con prop. privada; al oriente: 33.80, 97.92 m con Marcos García P. y prop. priv.; al poniente: 54.70 m con Moisés Anzarut Ch. Superficie: 5,201.38 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 302/96, C. RICARDO ROMO DE V. CHAVELAS; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 64.50 m con avenida; al sur: 48.36 m con prop. privada; al oriente: 30.00 y 33.65 m con Connie Baeza I. y prop. priv.; al poniente: 44.00 y 5.93 m con Luz E. Olvera R. y prop. privada. Superficie: 3,209.351 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 303/96, C. ELOISA GARCIA IZQUIERDO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 64.70 m con prop. priv.; al sur: 4.23, 53.32, 5.00, 13.08, 2.57 m con

avenida; al oriente: 86.70 m con Verónica Murillo G.; al poniente: 43.40 m con Marco A. Nava C. Superficie: 4,646.058 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 304/96, C. ELIAS ZETUNE MIZRAHI; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 18.60 m con Moisés Anzarut Ch.; al sur: 22.00 y 6.00 m con avenida; al oriente: 55.00 y 15.50 m con avenida; al poniente: 18.00 y 31.10 m con prop. priv. 45.00 con Verónica Murillo G. Superficie: 1,556.434 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio

Exp. 305/96, C. DAVID S. ABOYTES MELENDEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 40.00 m con prop. privada; al sur: 30.00 m con avenida; al oriente: 41.55 m con Eric R. Martínez V.; al poniente: 41.20 m con calle. Superficie: 1,281.836 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312 - 17, 22 y 25 julio.

Exp. 306/96, C. MARCO ANTONIO NAVA CABRERA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 51.45 m con prop. privada; al sur: 83.00 m con avenida 1.80; al oriente: 43.40 m con Eloisa García I.; al poniente: 44.80 m con Maribel Medina G. Superficie: 3,652.833 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 307/96, C. ERIC C. MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 36.80 m con prop. privada; al sur: 31.50 m con avenida; al oriente: 43.00 m con Maribel Medina G. al poniente: 41.55 m con David C. Aboyte M. Superficie: 1,342.894 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 308/96, C. MOISES ANZARUT CHAINE; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 45.00 m con prop. privada;

al sur: 18.60, 15.80 m con Elías Zetune M. y avenida; al oriente: 99.00 m con Abraham Nazarut Ch.; al poniente: 27.22, 30.48, 30.32, 12.85 m con prop. privada. Superficie: 4,016.49 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312 - 17, 22 y 25 julio.

Exp. 309/96, C. MARCOS GARCIA PEREZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 37.08, 5.25, 36.20 m con avenida; al sur: 79.86 m con prop. privada; al oriente: 70.00 m con prop. privada; al poniente: 33.80 m con Abraham Anzarut Ch. Superficie: 4,269.954 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 310/96, C. VERONICA MURILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 68.00 m con prop. privada; al sur: 5.03, 76.30 m con avenida; al oriente: 45.00 m con Elías Zetune M.; al poniente: 86.70 m con Eloisa García I. Superficie: 4,466.704 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 311/96, C. ABRAHAM ANZARUT CHAINE; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 45.28 m con prop. privada; al sur: 15.80, 17.38 m con avenida Elías Zetune M.; al oriente: 102.36 m con prop. privada; al poniente: 99.00 m con Moisés Anzarut Ch. Superficie: 3,518.482 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 312/96, C. MARIBEL MEDINA GOMEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 65.00 m con prop. privada; al sur: 64.60 m con avenida; al oriente: 44.80 m con Marco A. Nava C.; al poniente: 43.00 m con Eric C. Martínez V. Superficie: 2,804.016 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 313/96, C. LILIA M. BAEZA IZQUIERDO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 33.95, 8 12 m con avenida; al sur: 42.48 m con prop. privada; al oriente: 39 50 m con Moisés Anzarut Ch.; al poniente: 36.48 m con Connie Baeza I. Superficie: 1,827.025 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 314/96, C. CONNIE BAEZA IZQUIERDO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 43.00 m con avenida; al sur: 42.45 m con prop. privada; al oriente: 36.48 m con Lilia M. Baeza I.; al poniente: 30.00 m con Ricardo R. de Vivar Ch. Superficie: 1,227.816 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 315/96, C. ELIAS ZETUNE MIZRAHI; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Buenavista, mpio. y dto. Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 17.38 m con Abraham Anzarut Ch.; al sur: 36 20 m con Marcos García P.; al oriente: 75 45 m con prop. privada; al poniente: 9.50, 58.25, 2.57 m con avenida. Superficie: 1.944.102 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 316/96, C. LUZ ESTHER OLVERA RESENDEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx.; y mide; al norte: 57.00 m con avenida; al sur: 6.44, 356, 33.45 m con prop. privada; al oriente: 44.00, 5.93 m con Ricardo Romo de Vivar; al poniente: 40 90 m con calle. Superficie: 1,979 912 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crean con derecho, comparezcan.-Jilotepec, México, julio 12 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3312.- 17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7388/96, FLOCELO GONZALEZ GOMEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 109 en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.30 m con calle Benito Juárez; al sur: 7.00 m con Santa Juana González Gómez; al oriente: 21.67 m con Lucrecio González Vallejo; al poniente: 25.00 m con Marganto González Gómez. Superficie: 165.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

3328.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 8050/96, LUIS GONZALEZ GOMEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra y Libertad No. 12 en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.80 m con María Félix González Gómez; al sur: 17.60 m con Alfonso Ignacio, Calletano Santana y Luis González Gómez; al oriente: 10.05 m con Lucrecio González Vallejo; al poniente: 10.10 m con Dámaso Hernández Jaimes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3328.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 8308/96, MAGDALENA JIMENEZ ORDOÑEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con el Sr. Angel Ordóñez; al sur: 14 60 m con calle Iturbe; al oriente: 47.20 m con el Sr. Apolinar Jiménez Ordóñez; al poniente: 47.25 m con el Sr. Luis González. Superficie aproximada de: 689.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3332.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 8281/96, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ REBOLLAR; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 106.50 m con Francisco Javier Martínez Rebollar; al sur: 111.00 m con José Ramírez Albarrán y Rodolfo Ramírez Albarrán; al oriente: 14.45 m con los Sres. Manuel Bustamante Jiménez y Esthela Cobos Enríquez; al poniente: 14.45 m con la barranca de la Pila (va al Centro Cultural Mexiquense). Superficie aproximada de: 1,603 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3320.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 7934/96, AGUSTINA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TOLEDANO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con el Sr. Pedro Bernal Santillán; al sur: 18.00 m con el Sr. Epifanio Renovato

Salazar; al oriente: 6.00 m con calle Independencia, al poniente. 6.00 m con el Sr. Epifanio Renovato Salazar. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3320 - 17, 22 y 25 julio.

Exp. 8141/96, PEDRO VALENCIA SANDOVAL Y MARGARITA R. PEREZ JIMENEZ; promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Número 106, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 5.91 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 4.80 m con casa de Rodolfo Aldama Cruz; al oriente: 15.40 m con Sebastian Aldama de la Rosa; al poniente: 15.40 m con José Guadalupe Aldama Reyes. Superficie de: 82.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3323.- 17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1528/96, EDUARDO CORTES; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.50 m con Autopista México-Pachuca; al sur: 59.00 m linda con Rubén López Rodríguez; al oriente: 2.00 m linda con Rubén López Rodríguez; al poniente: 23.50 m linda con camino, predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de: 752.25 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3325.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 1557/96, ABRAHAM VIDAL FLORES; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.50 m con Gabriel Flores Martínez; al sur: 81.00 m con calle Aguascalientes; al oriente: 135.00 m con Pedro Martínez García; al poniente: 113.80 m con Delfino García predio denominado Tezoquipa. Superficie aproximada de: 8,054.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3325.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 1529/96, MANUEL MATUZ BADILLO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con entrada particular; al sur: 10.00 m linda con la señora Elizabeth; al oriente: 12.50 m con Socorro Carrasco; al poniente: 12.15 m con Raúl Sandoval Jiménez, predio denominado "Sin nombre". Superficie aproximada de: 123.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3325.- 17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6029/96, CRESCENCIO MARTINEZ HERNANDEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jade s/n lote 13 ampliación ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.05 m con lote No. 15; al sur: 13.96 m linda con lote No. 11; al oriente: 11.10 m linda con calle Jade; al poniente: 11.30 m linda con terreno Baldío. Superficie aproximada: 156.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3313.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 6031/96, ADRIAN HERNANDEZ GONZALEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Adolfo López Mateos s/n barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.70 m linda con propiedad de la Sra. Susana Ma de la Luz Nieto Hernández; al sur: 45.00 m linda con propiedad de la Sra. Socorro Peza de Terrazas; y Evaristo Nieto Bustos; al oriente: 14.00 m linda con Av. Lic. Adolfo López Mateos; al poniente: 9.20 m linda con propiedad del Sr. Evaristo Nieto Bustos. Superficie aproximada: 519.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3313.- 17, 22 y 25 julio.

Exp. 6030/96, MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ PEREZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Santa María Tlanguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Bernardo Mejía Ortega; al sur: 20.00 m linda con calle Pública; al oriente: 10.00 m linda con Eusebio Serna Manzano; al poniente: 10.00 m linda con Mario Cedillo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3313.- 17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 572/96, ESPERANZA HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.95 m y linda con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.94 m y linda con C. Graciano Alvarado; oriente: 36.10 m y linda con C. Guadalupe Muriyo Arellano; poniente: 36.10 m y linda con C. Israel Hernández Guzmán. Superficie aproximada de: 389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3251.- 12, 17 y 22 julio.

Exp. 694/96, SRITA, GUADALUPE GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, casa habitación con solar, en San Mateo Texcalyacac calle Zaragoza No. 17 distrito de Tenango del Valle, Edo. de Méx., mide y linda; norte: en dos líneas 20.40, 14.90 m; al sur: 36.00 m; oriente: en dos líneas 27.00 m y 15.70 m; poniente: 43.40 m. Superficie: 1,124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 5 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3270.- 12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8049/96, SARA MILLAN PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 16 de septiembre s/n en Santa María Zozouquipan, municipio y distrito Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.46 m con Jaime Millán Plata; al sur: 7.46 m con Antonio Millán Plata; al oriente: 12.63 m con Martín Millán Victoria; al poniente: 12.66 m con Toribia Peralta Flores. Superficie: 94.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 3 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3259.- 12, 17 y 22 julio.

Exp. 8048/96, PROSPERO MANDUJANO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 16 de septiembre número 52 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito Toluca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas 39.00 m y 26.40 m con Silvestre Bernal Hernández; al sur: 65.90 m con una diagonal de oriente a poniente y 5.50 m con familia Mandujano Palma y familia Mandujano Valdés; al oriente: 15.50 m con privada 16 de septiembre; al poniente: en dos líneas 13.05 y 2.05 m con Maura Ubaldo Peña. Superficie: 921.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 3 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3260.- 12, 17 y 22 julio.

Exp. 8047/96, SANTIAGO PERALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito Toluca, México, mide y linda; al norte: 41.27 m con Ascensión Rejino y familia López; al sur: en dos líneas 8.05 m con calle Morelos y 23.60 m con Doroteo González Sánchez; al oriente: en dos líneas 3.40 m con Doroteo González Sánchez y 14.97 m con Eliseo Peralta; al poniente: 18.70 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie: 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 3 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3262.- 12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3462/96, JOSEFINA IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 12.75 m con barranca, sur: 12.75 m con barranca, oriente: 202.50 m con Ramón Sánchez, poniente: 202.50 m con Esther Ibarra Ibañez. Superficie aproximada de: 2,581.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3464/96, MAXIMINA IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 290.00 m con Mario Villanueva, sur: 290.00 m con Anastacio Ibarra, oriente: 17.24 m con Cruz Valencia, poniente: 17.24 m con camino. Superficie aproximada de: 4,999.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3720/96, GISELA MENDOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 210.00 m con Guadalupe Mendoza Castillo, sur: 236.00 m con Soledad Mendoza Castillo, oriente: 182.54 m con Familia Jiménez, poniente: 8.00 m con Municipio, otro poniente: 37.00 m con Municipio, otro poniente: 83.00 m con Municipio y otro poniente: 37.00 m con Municipio. Superficie aproximada de: 38,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4057/96, C. JULIAN PEREZ VIDALS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 2.00 m con camino, 10.00 m con Julián Pérez Vidals, sur: 60.00 m con Julián Pérez Vidals, 14.60 m con Antonio Castillo, oriente: 209.00 m con Antonio Castillo, 37.00 m con Antonio Castillo, poniente: 182.00 m con Antonio Castillo, 43.00 m con Julián Pérez Vidals. Superficie aproximada de: 6,552.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4058/96, PEDRO GONZALEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 130.00 m y colinda con camino, sur: 190.00 m con Florentino Pérez, oriente: 87.00 m con barranca, poniente: 90.00 m con camino. Superficie aproximada de: 14,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4059/96, ROGELIO CARMONA MONTENEGRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de

Chalco, Méx., mide y linda; norte: 162.00 m con Elisa Yáñez, sur: 127.50 m con Ma. Guadalupe Flores, oriente: 160.00 m con carretera, poniente: 163.50 m con Catalino Roldán Rosales. Superficie aproximada de: 23,413.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4060/96, JULIAN PEREZ VIDALS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 51.00 m con Rafael Castillo Pérez, sur: 76.70 m con camino, oriente: 94.60 m con Rafael Castillo Pérez, poniente: 68.00 m con camino. Superficie aproximada de: 5,191.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4074/96, RAUL FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 204.00 m con camino y terreno de Tepecoculco, sur: 204.00 m con Bernardina Pérez Campos, oriente: 162.00 m con Francisco Yáñez de la Rosa, poniente: 217.00 m con camino. Superficie aproximada de: 41,069.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4075/96, FRANCISCO RAMOS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 123.50 m con camino, sur: 72.00 m con Eufemia Valencia Barragán, oriente: 225.00 m con Santiago Artemio Camacho, poniente: 166.80 m y colinda con Sofia Ramos Carmona. Superficie aproximada de: 19,149.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4076/96, ESTEBAN AMARO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 365.00 m con Félix San Vicente, sur: 300.00 m con Trinidad Amaro, oriente: 128.00 m con Pascual Pérez, poniente: 120.00 m con María Andrea y P.L. Superficie aproximada de: 41,230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4077/96, GREGORIA GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 160.00 m con Refugio Barrera, sur: 20.00 m con Aurelio Barrera, oriente: 107.00 m con Aurelio Barrera, poniente: 100.00 m con Plácido Rosales. Superficie aproximada de: 9,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4078/96, C. DOMINGO CARMONA MONTENEGRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 267.50 m con Eladio Flores, sur: 282.50 m con Ma. Félix Yáñez, oriente: 155.50 m con Evaristo Ramírez, poniente: 246.00 m con Plácido Pérez. Superficie aproximada de: 42,556.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3550/96, ISIDRO MUÑOZ PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 63.20 m con Manuel García Rodríguez, sur: 126.00 m con camino, oriente: 137.30 m con Inocencio Aguila Paredes y Alicia García Herrera, poniente: 122.00 m con Issac Pérez Linares y barranca. Superficie aproximada de: 12,264.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3551/96, FAUSTINO RODRIGUEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 44.00 m con Joaquín Chimalpopoca, sur: 40.00 m con J. Trinidad Colín, oriente: 170.00 m con Issac Pérez, poniente: 180.00 m con Florentino García. Superficie aproximada de: 7,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3552/96, FAUSTINO LIMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 134.00 m con Juane Avila e Isidro Rivera, sur: 167.00 m con Nasario Alvarado y Ma. Francisca, oriente: 124.00 m con Macedonio Rumualdo, poniente: 130.00 m con José N. López. Superficie aproximada de: 19,113.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3553/96, LUIS VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Ozumba, municipio de Villa de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 260.00 m con Florencio López, sur: 237.00 m con Miguel García, oriente: 37.25 m con Juan de la Cruz y Francisco Ricardo, poniente: 37.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 9,225.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3554/96, JESUS VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 97.00 m con Regino Valencia, sur: 114.38 m con barranca, oriente: 93.10 m con Carmen Rodríguez, poniente: 32.58 m con barranca. Superficie aproximada de: 6,640.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3555/96, LUIS VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 34.80 m con Juan Pérez Tenorio, noroeste: 69.00 m con barranca, sur: 89.00 m con barranca, suroeste: 82.00 m con barranca, oriente: 175.00 m con Serapio de la Rosa y Francisco Chavarría, poniente: 30.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 17,386.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3556/96, PAULINO GALLEGOS S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 107.00 m con barranca, sur: 76.00 m con Ruperto Pérez, oriente: 255.50 m con Luis Valencia y Vicente Reyes, poniente: 251.00 m con José López y Rosendo Segura. Superficie aproximada de: 2,030.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4050/96, JOSE RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 363.77 m con Trinidad Amaro, sur: 373.50 m con Mario Yáñez Villa, oriente: 182.15 m con Florencio Rosales R., poniente: 200.10 m con Saúl Rojas Flores. Superficie aproximada de: 70,452.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4045/96, DIONICIO ROSALES ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de

Chalco, Méx., mide y linda, norte: 170.00 m con Cirilo Tapia, sur: 180.00 m con Margarito San Vicente, oriente: 125.00 m con Antonio Flores, poniente: 127.50 m con Pedro Rivero. Superficie aproximada de: 11,877.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4046/96, ROLANDO FLORES MONTELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 81.15 m con camino, sur: 49.00 m con Lucio Flores, sureste: 106.85 m con Eladio Flores, oriente: 149.00 m con Jesús Flores Montellano, poniente: 122.00 m con Catalino Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4047/96, CATALINO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 113.00 m y colinda con Emiliano Carmona, sur: 214.00 m con el vendedor, oriente: 270.00 m con Lucio Yáñez, poniente: 183.00 m con Luis Yáñez. Superficie aproximada de: 37,032.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4048/96, LEONARDO YAÑEZ TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 317.00 m con Atanacio E. Rosales Carmona y camino, sur: 101.00 m con Wenceslao René Castillo, oriente: 147.00 m con Victorino Yáñez Tirado, poniente: 107.00 m con Camino. Superficie aproximada de: 28,224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4049/96, CIRILO TAPIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 128.00 m con Rafael Yáñez y Pedro Contreras, sur: 100.00 m con Ex-Vía Ferroviaria, oriente: 108.00 m con Barranca, poniente: 100.00 m con Agustina Ramirez y Valentin Roldán. Superficie aproximada de: 11,856.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4051/96, LUCIA CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 100.00 m con Herculano Valencia, sur: 110.00 m con Pedro Yáñez Riverol, oriente: 320.00 m con Santiago Ruiz, poniente: 310.00 m con Francisco Carmona. Superficie aproximada de: 33,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4052/96, FERNANDO EMELIO YAÑEZ MONJE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 88.50 m con Elias Rosales, sur: 50.00 m con Barranca, oriente: 103.00 m con Barranca, poniente: 120.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 772.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4053/96, J. GUADALUPE RAMIREZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 121.50 m con J. Guadalupe Ramirez Pineda, sur: 43.50 m con Sucesión de Catalino Barragán, oriente: 160.00 m con Sucesión de Macedonio Zamora, poniente: 139.00 m con Lucina Ramirez Pineda. Superficie aproximada de: 12,782.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4063/96, J. JESUS ROSALES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 235.00 m con Juan Yáñez C., sur: 232.70 m con Valentin Amaro Sosa, oriente: 98.00 m con Simón Yáñez Riverol, poniente: 92.00 m con Simón Yáñez Riverol. Superficie aproximada de: 22,244.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4062/96, MAXIMINO SORIANO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda, norte: 208.00 m con Tomás Rojas, sur: 249.00 m con Tomás Barrera, oriente: no tiene medidas por ser triangular, poniente: 120.00 m con Sixto Soriano Morales. Superficie aproximada de: 13,710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4044/96, FRANCISCO RODRIGUEZ Y CARMEN AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 72.22 m con Juan de la Rosa, sur: 73.00 m con camino Real, oriente: 184.00 m con Ricardo Mejia, poniente: 171.70 m con Hipólito Amaro. Superficie aproximada de: 12,868.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4035/96, ROBERTO DE LA ROSA VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 52.40 m con camino, sur: 97.15 m con Rita Rojas, oriente: 149.30 m con camino, poniente: 153.70 m con Avelino Muñoz y Francisco B. Superficie aproximada de: 12,085.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4036/96, AGAPITO LOPEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 83.00 m con Vicente Contreras, sur: 111.00 m con Bonifacia María, oriente: 111.00 m con Pedro Lima, poniente: 108.00 m con Anastacio Romualdo. Superficie aproximada de: 10,621.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4037/96, MAURILIO MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 82.50 m con Delfino Alvarado, sur: 69.00 m con Francisco Alvarado, oriente: 80.20 m con Rosendo López, poniente: 105.65 m con Tomás Vega. Superficie aproximada de: 7,060.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4038/96, ANTONIA SERRANO M. para su hijo EDUARDO ESPINOSA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 147.35 m con Avelina Flores, otro norte: 100.00 m con Petra Reyes, sur: 113.55 m con Nicolás Martínez, oriente: 204.80 m con Rómulo García, poniente: 119.80 m con camino, otro poniente: 31.20 m con Evelina Flores. Superficie aproximada de: 32,102.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 3721/96, MIGUEL MENDOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 212.51 m con Salustio Mendoza Castillo, sur: 65.00 m con camino viejo a Cuauhtenampa, oriente: 247.00 m con familia Jiménez, poniente: (1) 95.00 m. (2)

105.00 m. (3) 50.00 m. (4) 40.00 m. (5) 15.60 m. Todos colindan con camino Viejo a Cuauhtenampa. Superficie aproximada de: 38,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4079/96, AGUSTIN LOZADA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 502.80 m con Margarita Lozada, sur: 438.00 m con Eduardo Mejia, oriente: 74.50 m con Eduardo Mejia, poniente: 117.80 m con Adolfo Mejía. Superficie aproximada de: 45,158.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4080/96, J. GUADALUPE RUIZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 140.00 m y colinda con Pedro Yáñez, sur: 87.00 m con Pascual Morales, oriente: 303.00 m con Juan Ríos Pérez, poniente: 190.00 m y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 40,261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4081/96, SR. EDUARDO MEJIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 438.00 m con Agustín Lozada, sur: 336.00 m con Alicia Mejía y Octavio Lozada, oriente: 89.25 m con Francisco Amaro, poniente: 101.00 m con Antonio Soriano y Adolfo Mejía. Superficie aproximada de: 36,765.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4082/96, MARCELINO ROSALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de

Chalco, Méx., mide y linda; norte: 104.00 m con camino, sur: 94.00 m con Paulina Barrera, oriente: 41.50 m con Barranca, poniente: 93.00 m con Eufemia Valencia. Superficie aproximada de: 26,631.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4083/96, CESARIO ROSALES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 105.00 m con María Yáñez Ramos, sur: 139.00 m con María Félix Yáñez, oriente: 109.00 m con Camino, poniente: 175.00 m con Mauro Rosales Yáñez. Superficie aproximada de: 21,732.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4084/96, JOSE ROSALES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 145.00 m con Gloria Velázquez Valencia, sur: 225.00 m con Gabino Barragán Montoya, oriente: 211.00 m con José Moreno Zamora, poniente: 230.00 m con Pedro Jiménez Sosa y camino. Superficie aproximada de: 65,280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4085/96, GONZALO MIGUEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 61.00 m con Lucio Flores, sur: 61.00 m con camino, oriente: 125.00 m con Eladio Flores, poniente: 162.00 m con Guadalupe Ramírez. Superficie aproximada de: 8,753.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4086/96, LUIS ROSALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx.,

mide y linda; norte: 160.00 m con Bulmaro Carmona Yáñez, sur: 0.0 m con barranca, oriente: 226.00 m con camino, poniente: 242.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 37,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 4087/96, LUIS ROSALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 143.00 m con Primitivo Barrera, sur: 122.00 m con camino, oriente: 60.00 m con Reynalda Barrera, poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de: 6,198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3271.-12, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8043/96, LEONOR UBALDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.30 m con Basilio Rojas Pérez, al sur: 15.26 m con calle Independencia, al oriente: 47.70 m con Manuela Pérez Hernández, poniente: 48.00 m con Enedina Pérez Hernández. Superficie aproximada de: 736.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3269.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 8045/96, ENEDINA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.05 m con Basilio Rojas, al sur: 19.26 m con calle Independencia, al oriente: 48.05 m con Leonor Ubaldo Pérez, poniente: 49.90 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 736.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3269.-12, 17 y 22 julio.